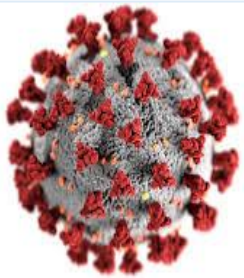

Gobierno Regional Huánuco
Dirección Regional de Salud
Dirección Ejecutiva de Epidemiologia

Situación Epidemiológica del COVID 19- Región Huánuco (2020- 2021*05)

Fecha de Reporte: 04/02/2021

(Fecha de corte:03-02-2021)

Tendencia de casos COVID 19 por Semanas Epidemiológicas - DIRESA - Huánuco 2020-2021-S.E.05*

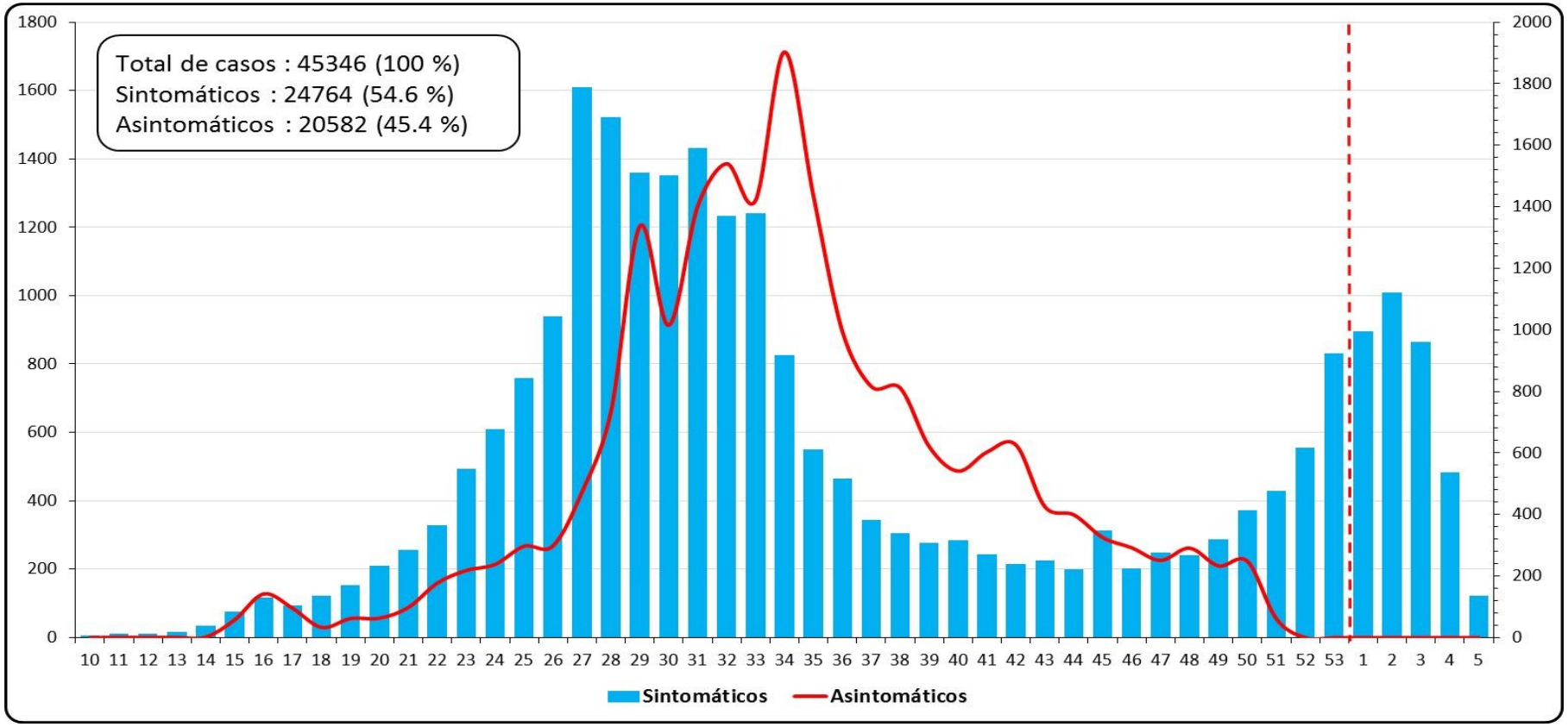

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febrero)**

La tendencia de casos COVID 19 muestra una tendencia decreciente desde la S.E. 34 a la 44, para evidenciar un repunte de casos desde la S.E. 45 mayor , hasta el 03 de Febrero se notificaron un total de 45346, correspondiendo al 2021 :3376 casos. El promedio de casos notificados en el 2021 por día es de 99.2.

Covid 19 por Provincias según TIA por 1000 hab- DIRESA - Huánuco - 2021S.E.05*

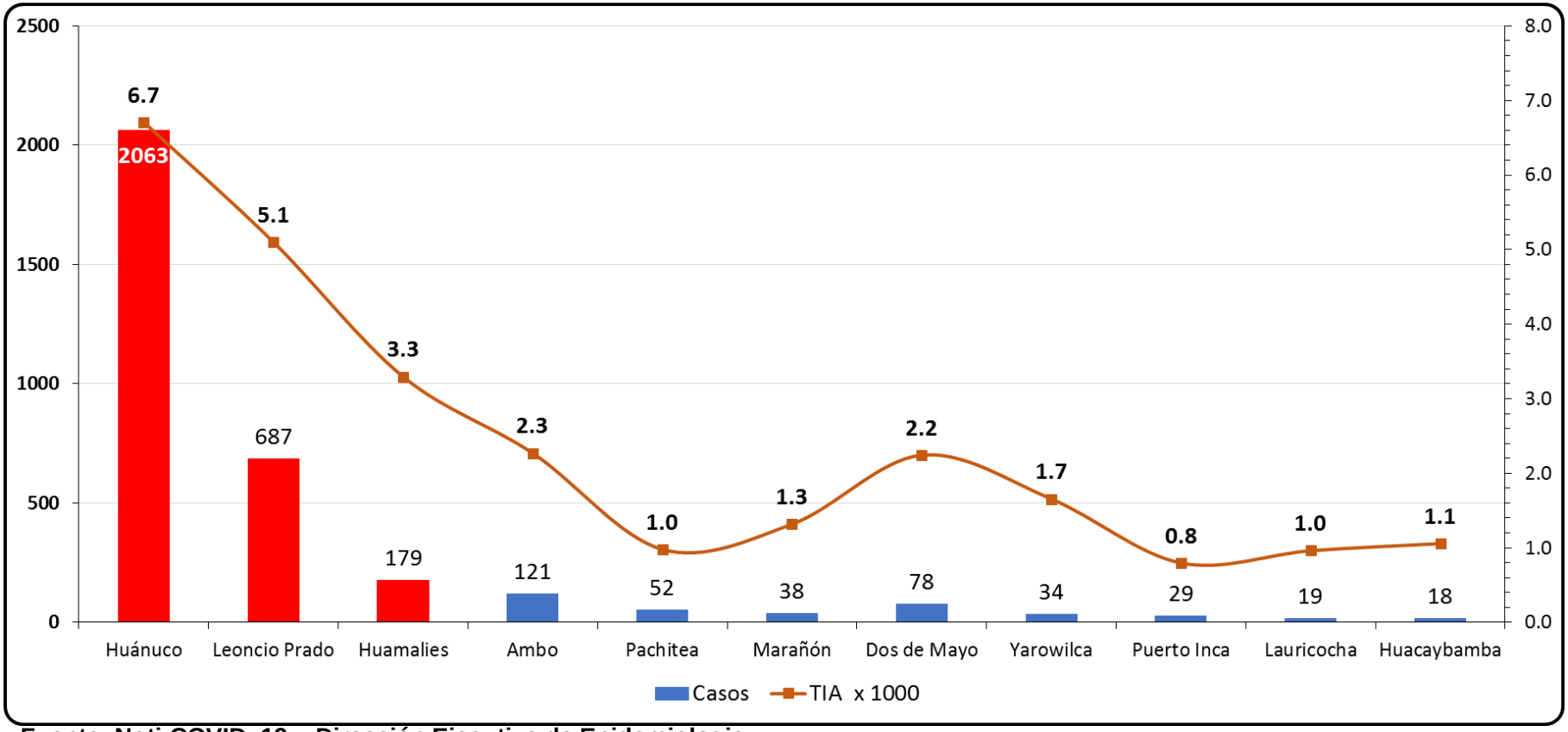

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febrero)**

A la S.E. 05 – 2021, las provincias con mayor tasa de incidencia son Huánuco, Leoncio prado y Huamalies con 6.7, 5.1 y 3.3 por cada 1000 hab. Y la de menor TIA Puerto Inca con 0.8 casos pro cada 1000 Hab.

Grafico Pareto Por distritos - DIRESA - Huánuco 2021-S.E.05*

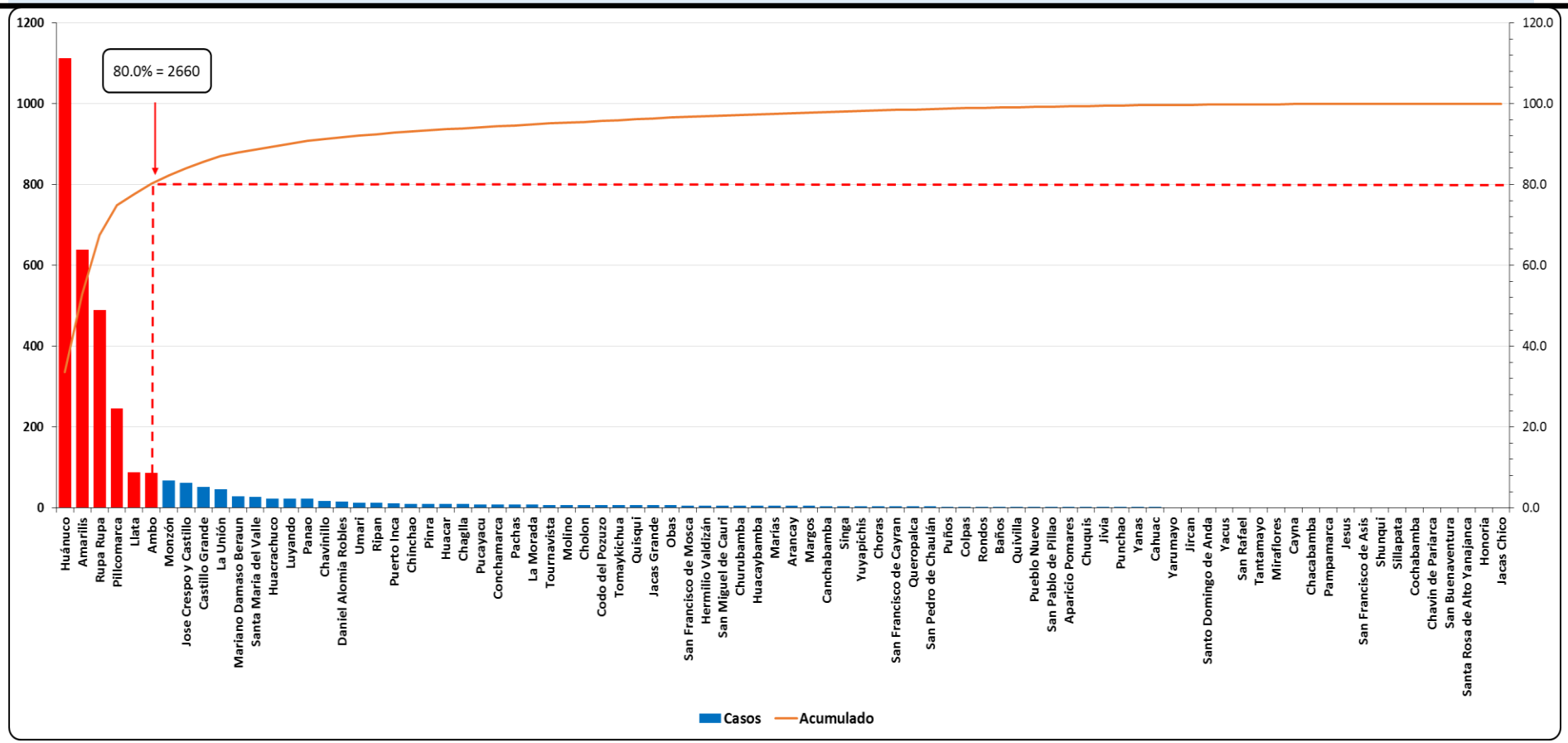

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febrero)**

A la S.E. 05* – 2021 , los distritos que concentran el 80% (2513) de los casos de COVID 19 son Huánuco, Amarilis, Rupa Rupa, Pillcomarca y Ambo y Llata.

Pirámide Poblacional por Cursos de Vida - DIRESA Huánuco – 2021-S.E.05*

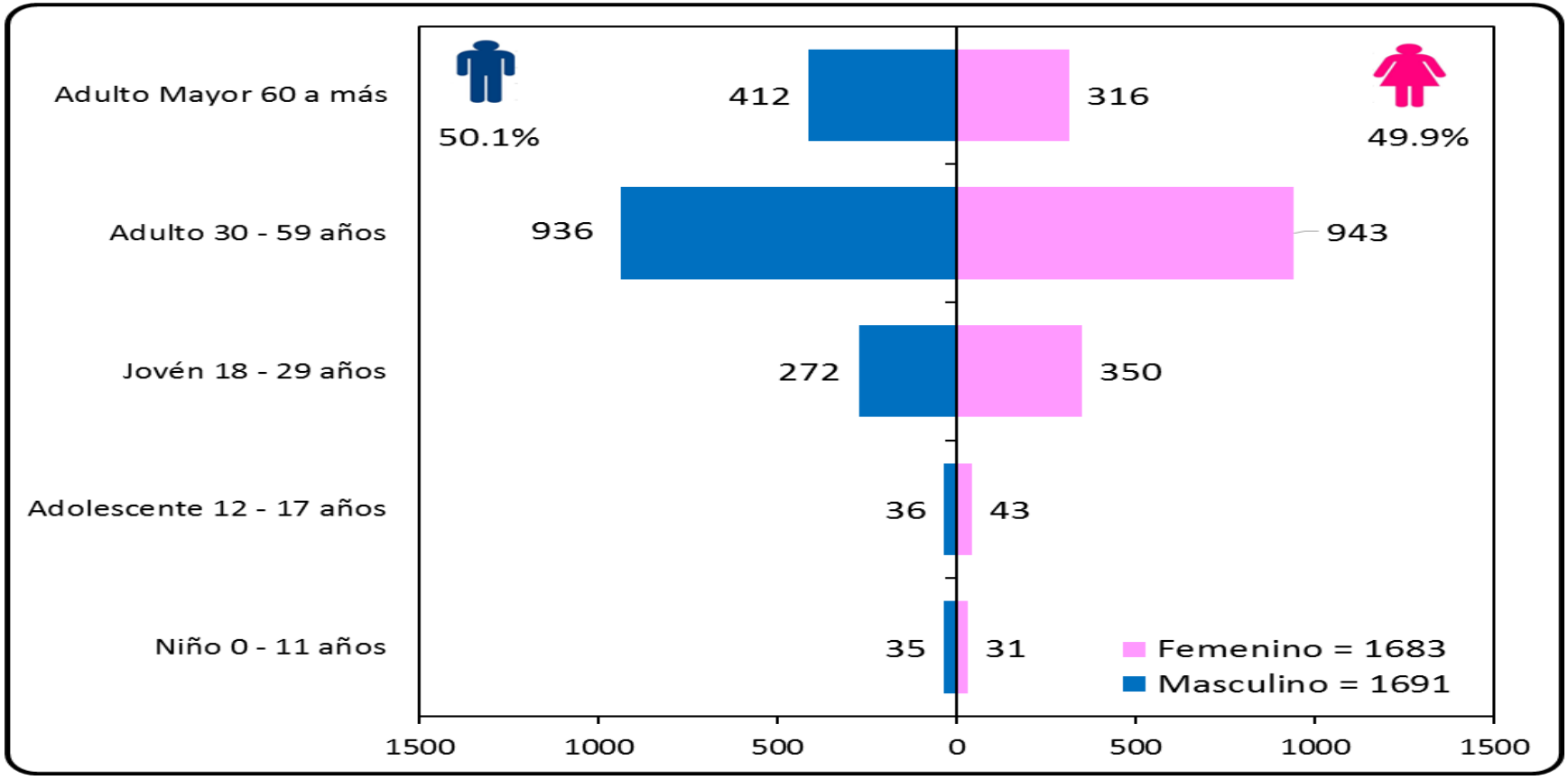

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 al 03 Febrero.**

La Población más afectada por el COVID 19 corresponde a los adultos, seguido del adulto mayor, jóvenes, Adulto mayor, adolescentes y niños; del total de casos, 1683 casos corresponden al sexo femenino (49.9%) y 1691 al sexo masculino (50.1%).

% de positividad de COVID 19 según meses– DIRESA Huánuco – 2020-2021-S.E.05*

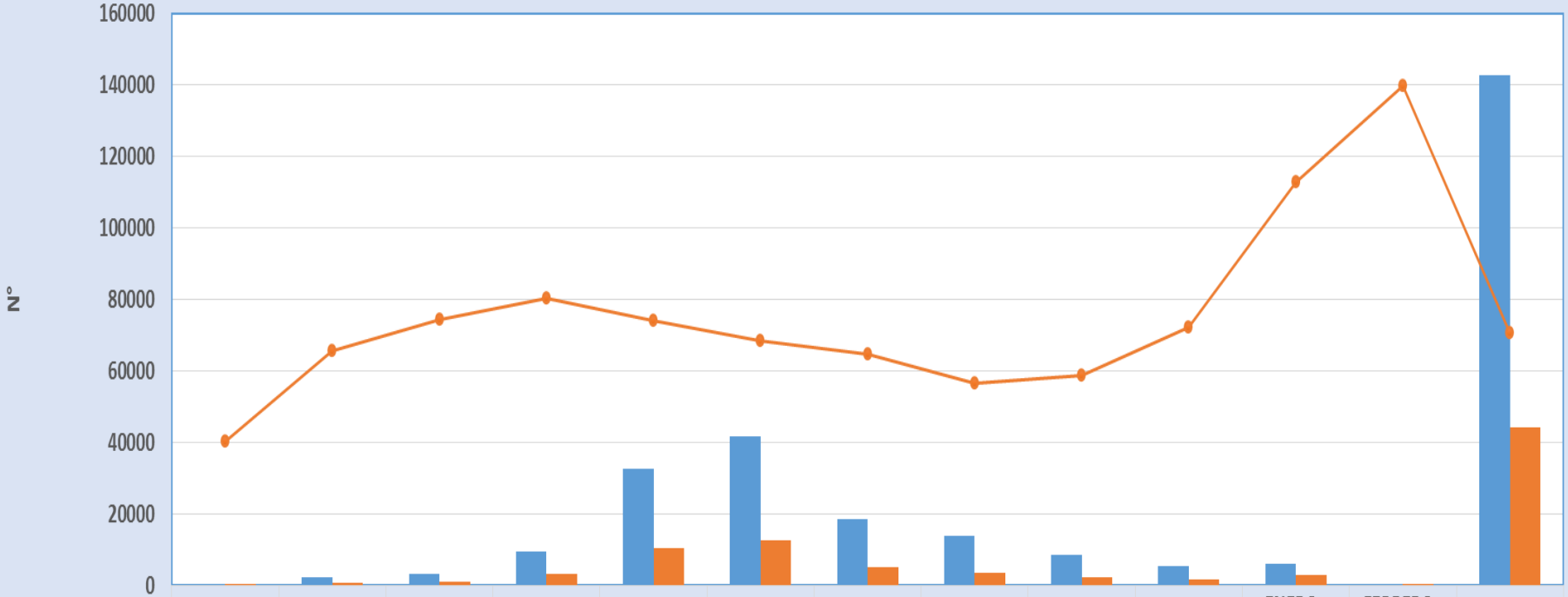

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO . 2021	FEBRERO . 2021	Total
POB.TAMIZADA	153	2233	3345	9475	32633	41814	18415	13875	8556	5513	6188	522	142722
CONFIRMADOS	27	641	1090	3327	10568	12538	5206	3435	2203	1740	3057	319	44151
% POSITIVIDAD	17.6	28.7	32.6	35.1	32.4	30.0	28.3	24.8	25.7	31.6	49.4	61.1	30.9

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febrero)**

La tasa de positividad en población tamizada se incrementa en el mes de diciembre a 31.6% en y en el mes de Enero del 2021 a 49.4 %.

% de Hospitalizados por COVID 19 - Según meses -DIRESA Huánuco -2020-2021*S.E.05

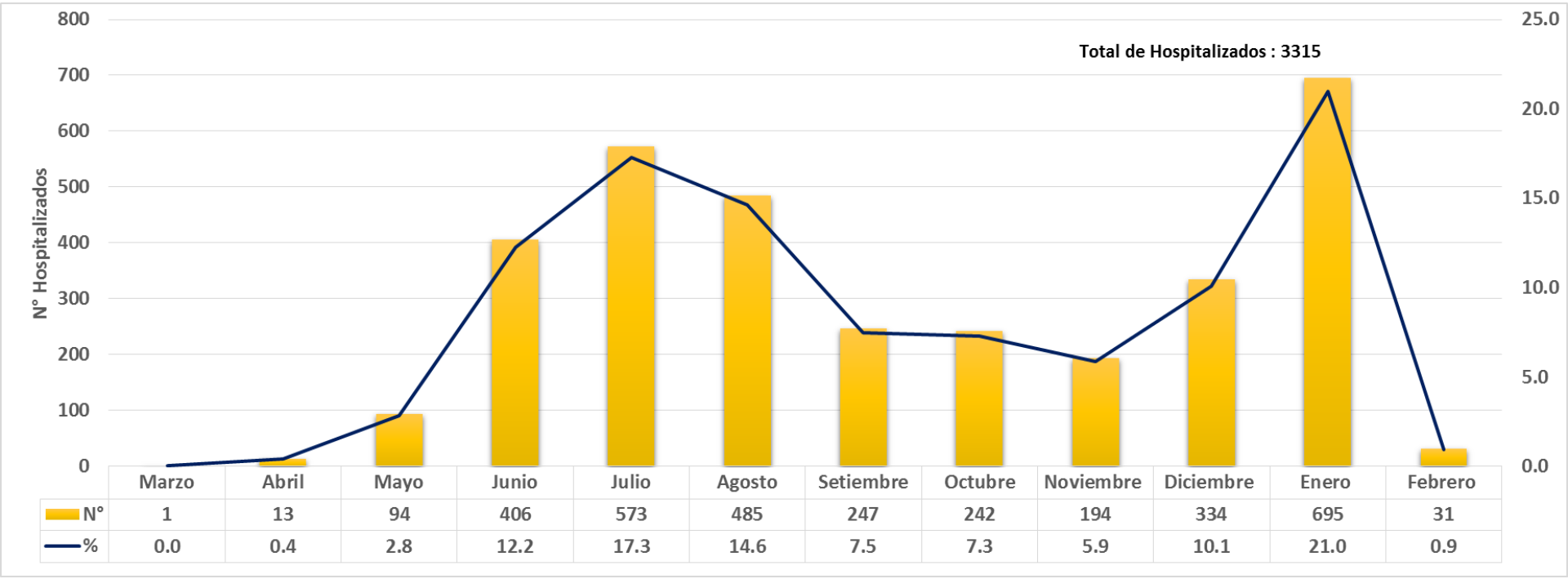

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
N°	1	13	94	406	573	485	247	242	194	334	695	31
%	0.0	0.4	2.8	12.2	17.3	14.6	7.5	7.3	5.9	10.1	21.0	0.9

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febrero)**

La proporción de pacientes hospitalizados de COVID 19 se incrementa en el mes de diciembre a un 10.1%, y en el mes de Enero del 2021 a 21% .

Tendencia comparativa de defunciones por COVID 19 según Meses DIRESA Huánuco- Diciembre 2020, Enero, Febrero -2021

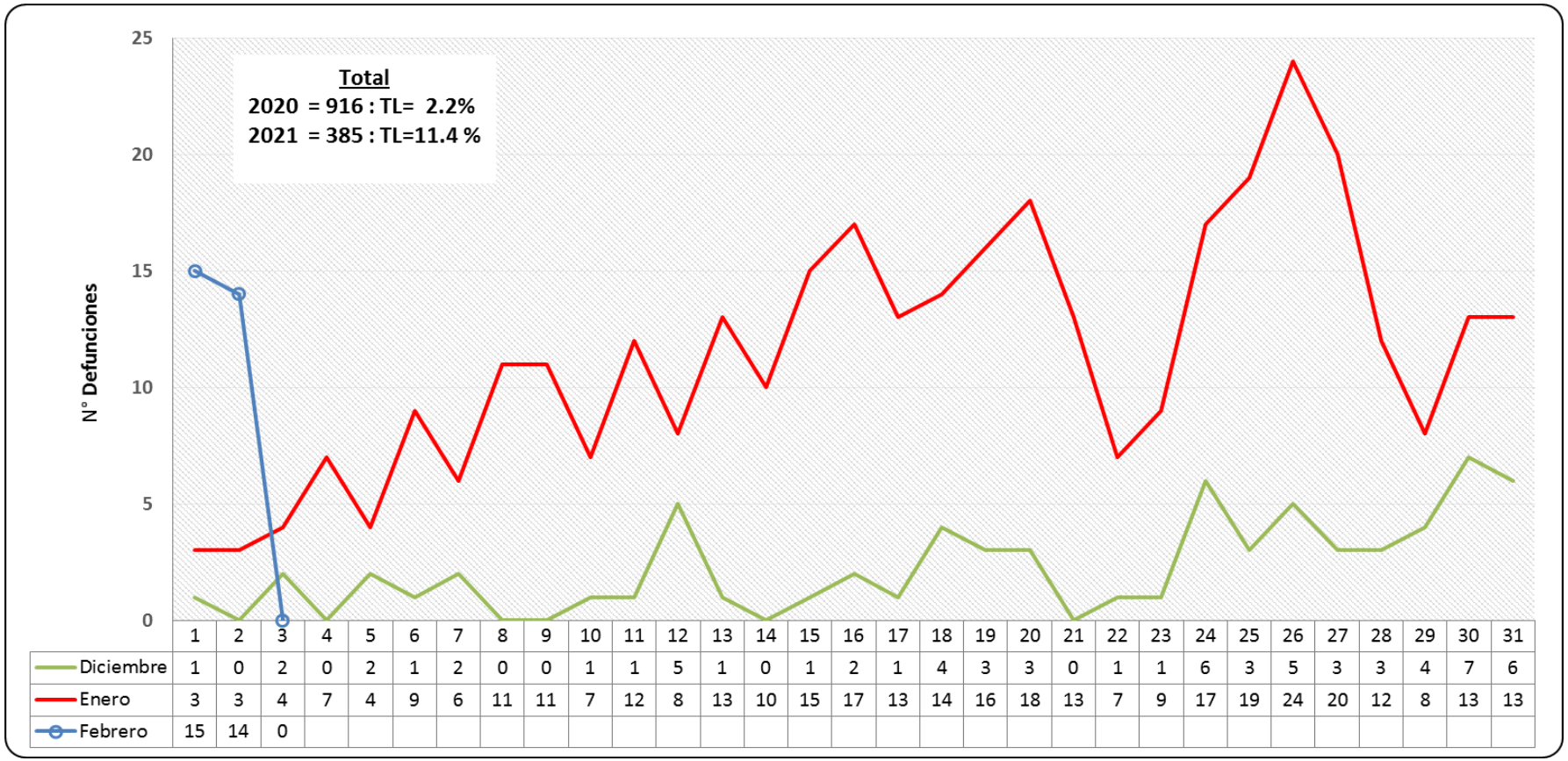

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Diciembre	1	0	2	0	2	1	2	0	0	1	1	5	1	0	1	2	1	4	3	3	0	1	1	6	3	5	3	3	4	7	6
Enero	3	3	4	7	4	9	6	11	11	7	12	8	13	10	15	17	13	14	16	18	13	7	9	17	19	24	20	12	8	13	13
Febrero	15	14	0																												

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febrero)**

Del 15 de Abril de 2020 al 03 de Febrero del 2021 se han notificado 1301 fallecidos por COVID 19, de los cuales 916 corresponden al 2020; y 385 al 2021 con una tasa de letalidad de 11.4 %.

Defunciones por Etapas de Vida – DIRESA Huánuco- 2020 -2021* (S.E. 01-05)

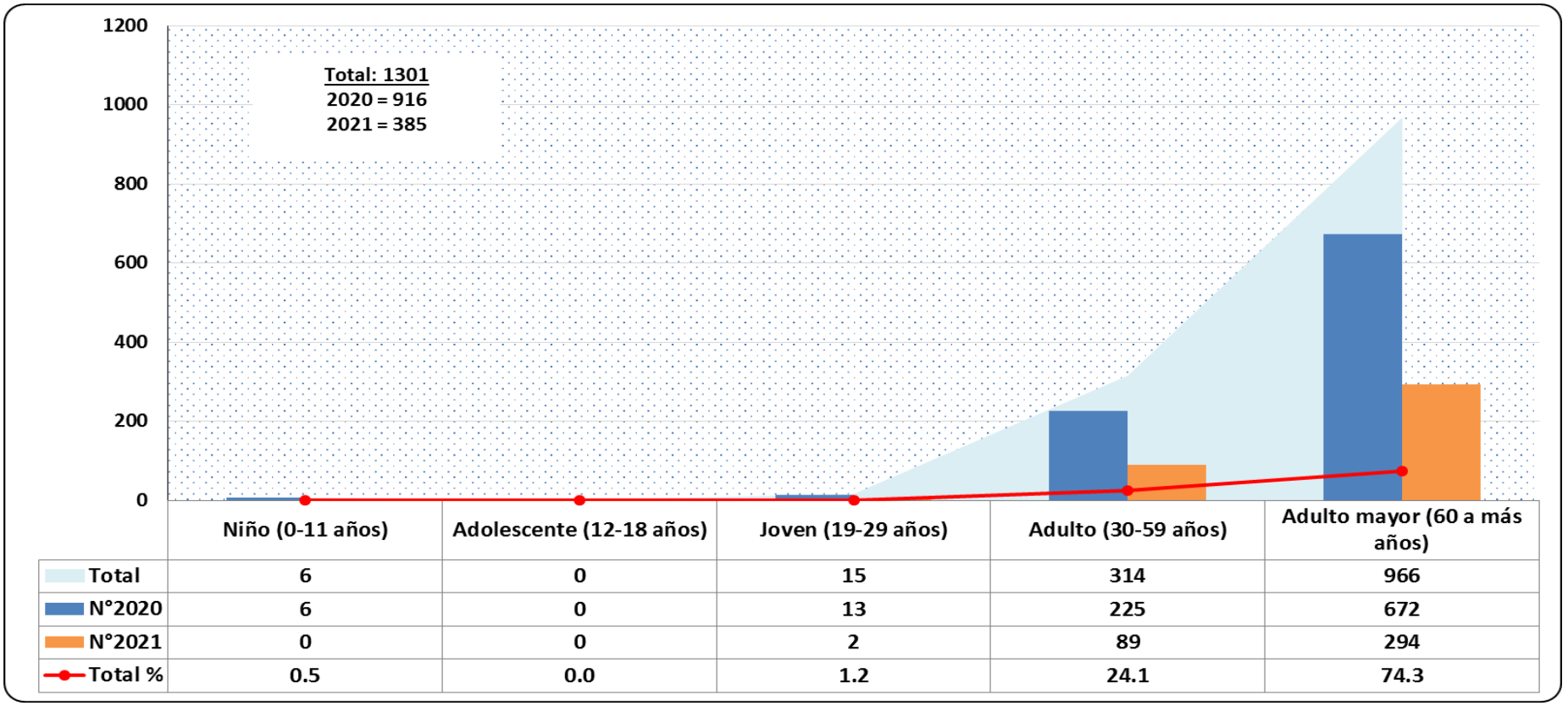

	Niño (0-11 años)	Adolescente (12-18 años)	Joven (19-29 años)	Adulto (30-59 años)	Adulto mayor (60 a más años)
Total	6	0	15	314	966
N°2020	6	0	13	225	672
N°2021	0	0	2	89	294
Total %	0.5	0.0	1.2	24.1	74.3

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febero)**

La mayor proporción acumulada de fallecidos por COVID de Abril del 2020 al 02 de Febrero del 2021 corresponde a los adultos mayores con el 74.3% del total (966), seguido de los adultos con el 24.3% (314) , Jóvenes con el 1.2% (15), y en menor proporción en los niños con el 0% (6)

Defunciones por Lugar de Ocurrencia – DIRESA Huánuco- 2020 -2021* (S.E. 01-05)

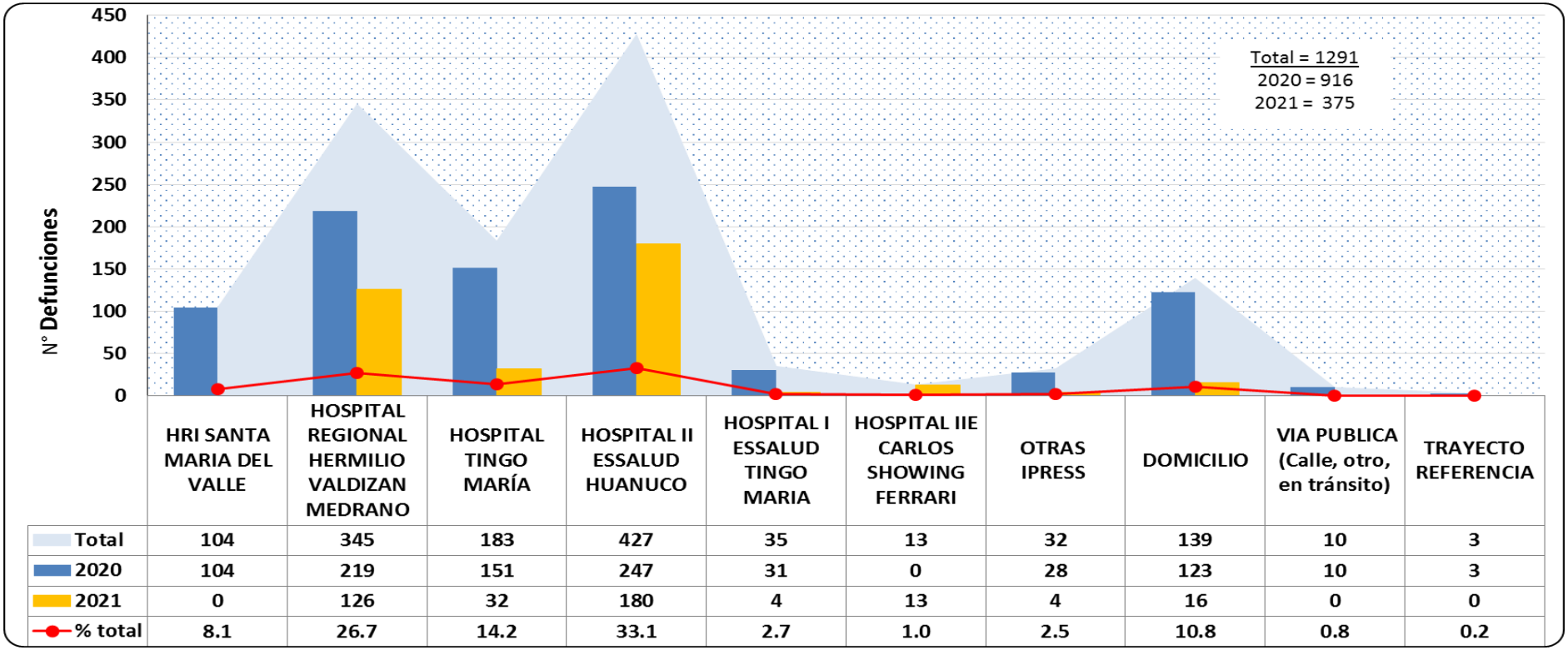

	HRI SANTA MARIA DEL VALLE	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO	HOSPITAL TINGO MARÍA	HOSPITAL II ESSALUD HUANUCO	HOSPITAL I ESSALUD TINGO MARIA	HOSPITAL IIE CARLOS SHOWING FERRARI	OTRAS IPRESS	DOMICILIO	VIA PUBLICA (Calle, otro, en tránsito)	TRAYECTO REFERENCIA
Total	104	345	183	427	35	13	32	139	10	3
2020	104	219	151	247	31	0	28	123	10	3
2021	0	126	32	180	4	13	4	16	0	0
% total	8.1	26.7	14.2	33.1	2.7	1.0	2.5	10.8	0.8	0.2

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febrero)**

La proporción acumulada de fallecidos por COVID 19- (2020-2021) según lugar de deceso ubica al Hospital ESSALUD Huánuco en el 1er lugar con el 33.1% (427),seguido del Hospital Hermilio Valdizan con el 26.7% (345), y en trayecto con el 0.2% (3) en ultimo lugar .

Disponibilidad de camas en hospitalización y UCI al 03 de Febrero del 2021.

IPRESS COVID 19	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN					SERVICIO UCI C/ VM			OXIGENO
	TOTAL DE CAMAS	OCUPADAS			DISPONIBLES	TOTAL DE CAMAS	OCUPADAS	DISPONIBLES	DISPONIBILIDAD
		SIN OXIGENO	CON OXIGENO	TOTAL	N°		N°	N°	N°
HOSPITAL DE CONTINGENCIA HERMILIO VALDIZAN	68	2	56	58	10	9	9	0	56
HOSPITAL TINGO MARIA	62	0	23	23	39	18	17	1	46
HOSPITAL IIE CARLOS SHOWING FERRARI	61	0	47	47	14				0
HOSPITAL I ESSALUD TINGO MARIA	25	0	17	17	8				45
ESSALUD II HUÁNUCO	236	0	199	199	37	24	22	2	213
TOTAL	452	2	342	344	108	51	48	3	360

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia
*** S.E. 05-2021 (al 03 de Febrero)**

Al 02 de Febrero la disponibilidad de camas en el servicio de hospitalización a nivel regional fue del 23.8% (108) y en el servicio de UCI de 5.8 (03).

Conclusiones y Recomendaciones

Los indicadores de Vigilancia Epidemiológica de COVID 19 entre ellos el repunte de la frecuencia de casos a partir de la S.E. 45, el incremento de la proporción de hospitalizados en el mes de Diciembre a un 10.1% y en Enero al (21%) del total, de la la tasa de positividad en el mes de diciembre al (31.6%), y en Enero 2021 (49.4%), y la frecuencia alta tasa de letalidad de 11.4% (385) al 03 de Febrero del 2021 y la reducción de la disponibilidad de camas en el servicio de hospitalización a 23.8 % (108) y en el servicio de UCI a 5.8 % (03) , que evidencian que la Región Huánuco actualmente se encuentra en un escenario de Rebrote de Nivel Muy Alto, siendo necesario seguir desplegando esfuerzos para activar las mejores estrategias desarrolladas en la I ola de la pandemia. de manera articulada tanto intra como extra institucional , siendo necesario la dotación oportuna de la logística necesaria para una respuesta eficiente, con el fin de reducir la morbimortalidad por COVID 19 en la Región.

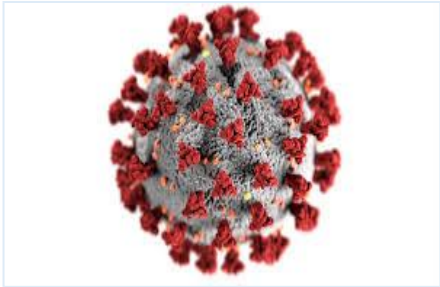

ACCIONES ANTE LA 2da OLA DE COVID 19 – REGIÓN HUÁNUCO

COMPONENTE EPIDEMIOLOGIA

1.*Monitoreo de las Actividades del Equipo de Respuesta Rápida Por Unidades Ejecutoras a Nivel del Departamento de Huánuco 2020*

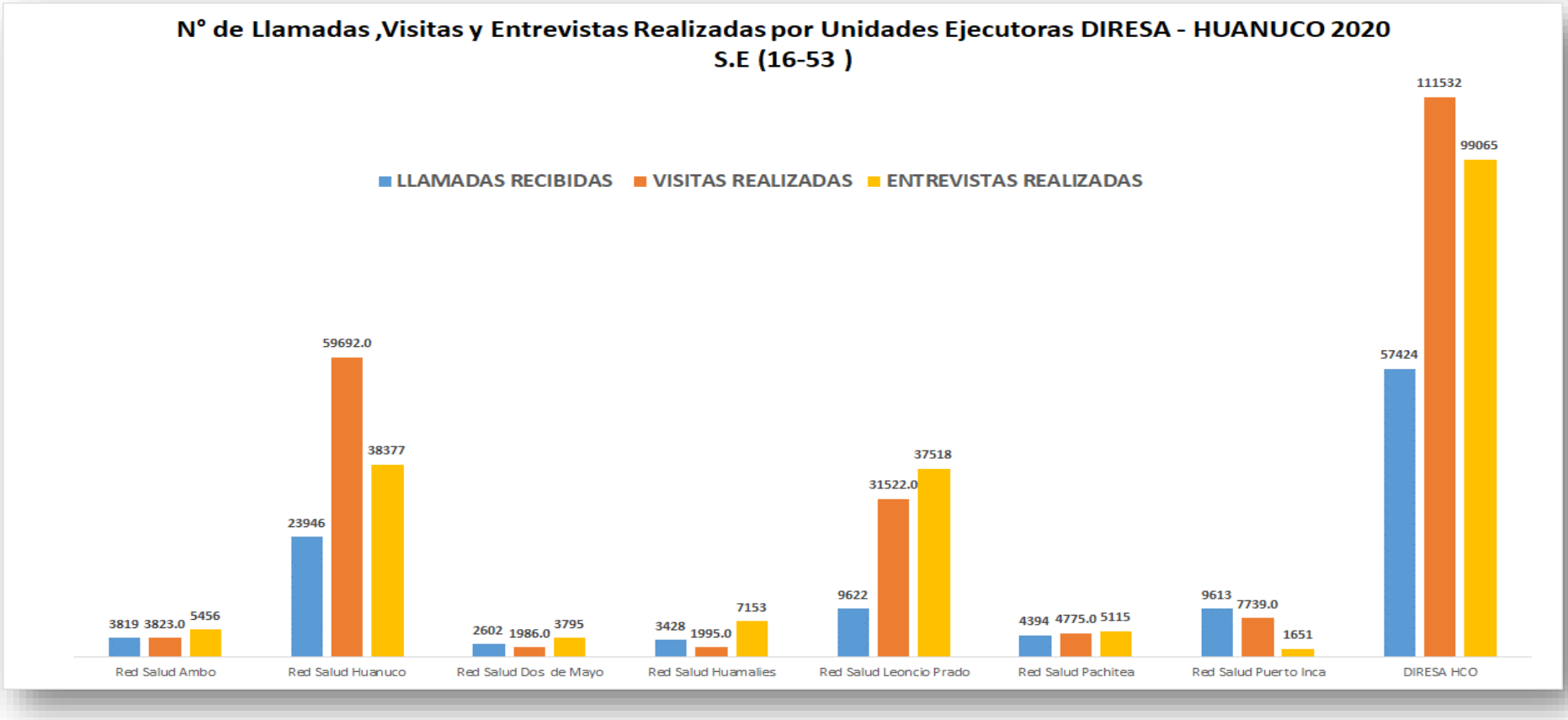

Fuente: Reporte de actividades de los ERR por Unidad Ejecutora

COMPONENTE EPIDEMIOLOGIA .

2. Proyección de Escenarios de Riesgo II ola de COVID 19

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO — Gerencia Regional de Desarrollo Social — Dirección Regional de Salud Huánuco — Dirección Ejecutiva de Epidemiología

"Año de la Universalización de Salud"

Huánuco, 13 OCT. 2020

INFORME N° 0045 2020-GRH-DRDS-DIRESA-DG/DEE

Señora.

Eco . Deri Zoila Dianderas Castro
Directora General (E) de la Dirección Regional de Salud Huánuco

Ciudad

ASUNTO : Proyección de Escenarios de Rebrote de COVID 19 en la Región Huánuco.

RECIBIDO 13 OCT. 2020

6.2.1.7. Escenarios de riesgo ante un rebrote de COVID 19 en la Región Huánuco - 2020- 2021.

Escenarios de un rebrote de COVID 19 en la Región Huánuco

Gráfico 09

Proyección de Rebrote de COVID 19 a una tasa de ataque de 21.68% (Probabilidad Alta) Región Huánuco – (S.E. 45 2020 a S.E. 23 -2021)

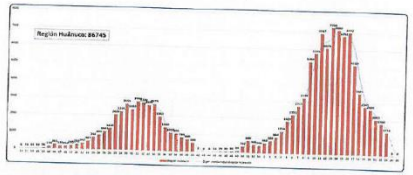

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia.

Escenario 01 (Probabilidad Alta)	
POB. Total	760267
Población en Riesgo 0.521	396099
Tasa de Ataque al 30% esperada en la 1ra Ola de COVID 19	118830
Total de casos al cohorte de la 1ra Ola de COVID 19	32960
Tasa de Ataque Real alcanzada al cohorte de la 1ra Ola COVID 19.	8.32%
Tasa de Ataque esperada en la 2da Ola en escenario 01.	21.68%
Casos esperados en Escenario 01 (Casos Sintomáticos + Infecciones de casos asintomaticas)	85874
caso sintomaticos (48%)	41220
casos moderados (10%)	4122
casos severos (45%)	1855
Defunciones Esperadas a una tasa de letalidad de 2.2. %	1890

Gráfico 10

Proyección de Rebrote de COVID 19 a una tasa de ataque de 14.56%, (Probabilidad Media) Región Huánuco – (S.E. 45 2020 a S.E. 23 -2021)

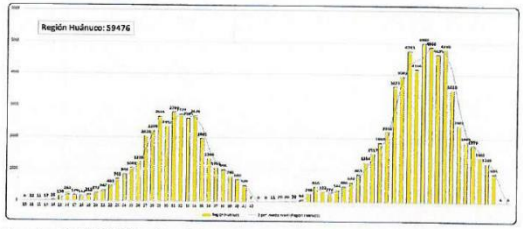

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia.

Escenario 02 (Probabilidad Media)	
POB. Total	760267
Población en Riesgo 0.521	396099
Tasa de Ataque al 30% esperada en la 1ra Ola de COVID 19	118830
Total de casos al cohorte de la 1ra Ola de COVID 19	32296
Tasa de Ataque Real alcanzada al cohorte de la 1ra Ola COVID 19.	8.32%
Tasa de Ataque esperada en la 2da Ola en escenario 02.	14.56%
Casos esperados en Escenario 02 (Casos Sintomáticos + Infecciones de casos asintomaticas)	57,672
caso sintomaticos (48%)	27682
casos moderados (10%)	2768
casos severos (45%)	1246
Defunciones Esperadas a una tasa de letalidad de 2.2. %	1269

En la Región Huánuco, un rebrote de COVID 19, en un escenario 02 o de Probabilidad Media, la Tasa de Ataque esperada se proyecta

Gráfico 11

. Proyección de Rebrote de COVID 19 a una tasa de ataque de 7.23 %, (Probabilidad baja) Región Huánuco – (S.E. 45 2020 a S.E. 23 -2021)

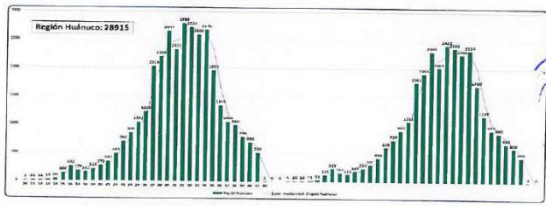

Fuente: Noti-COVID- 19 - Dirección Ejecutiva de Epidemiologia.

Escenario 03 (Probabilidad Baja)	
POB. Total	760267
Población en Riesgo 0.521	396099
Tasa de Ataque al 30% esperada en la 1ra Ola de COVID 19	118830
Total de casos al cohorte de la 1ra Ola de COVID 19	32296
Tasa de Ataque Real alcanzada al cohorte de la 1ra Ola COVID 19.	8.32%
Tasa de Ataque esperada en la 2da Ola en escenario 03.	7.23%
Casos esperados en Escenario 03 (Casos Sintomáticos + Infecciones de casos asintomaticas)	28,638
caso sintomaticos (48%)	13746
casos moderados (10%)	1375
casos severos (45 %)	619
Defunciones Esperadas a una tasa de letalidad de 2.2. %	630

COMPONENTE EPIDEMIOLOGIA .

3.Elaboración conjunta del pal regional de Preparación y Respuesta Ante posible Ola Pandémica pro COVID 19 en la Región Huánuco Aprobado con RD. 1486-2020-GRH-DIRESA.

DOCUMENTO TÉCNICO:PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 En LA REGIÓN HUÁNUCO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Nuestro compromiso es contigo

DIRESA HUÁNUCO

DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN LA REGIÓN HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO

C. D. Cesar Antonio Torres Nonajulca

DIRECTOR GENERAL

Huánuco, Perú - 2020

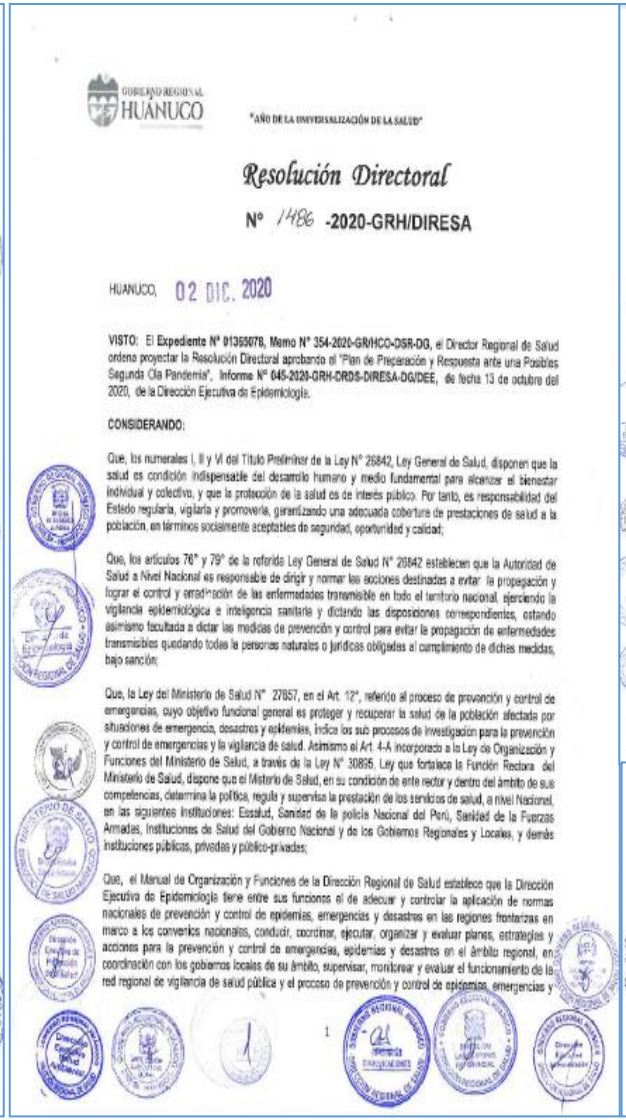

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral

Nº 1486 -2020-GRH/DIRESA

HUANUCO, 02 DIC. 2020

VISTO: El **Expediente Nº 01355078, Memo N° 354-2020-GRHCO-DSR-DG**, el Director Regional de Salud ordena proyectar la Resolución Directoral aprobando el "Plan de Preparación y Respuesta ante una Posibles Segunda Ola Pandemia", **Informe N° 045-2020-GRH-DRDS-DIRESA-DG/DEE**, de fecha 13 de octubre del 2020, de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, los artículos 76° y 79° de la referida Ley General de Salud N° 26842 establecen que la Autoridad de Salud a Nivel Nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisible en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes, estando asimismo facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la propagación de enfermedades transmisibles quedando todas la personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, la Ley del Ministerio de Salud N° 27657, en el Art. 12°, referido al proceso de prevención y control de emergencias, cuyo objetivo funcional general es proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia, desastres y epidemias, indica los sub procesos de investigación para la prevención y control de emergencias y la vigilancia de salud. Asimismo el Art. 4-A incorporado a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, a través de la Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, dispone que el Misterio de Salud, en su condición de ente rector y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel Nacional, en las siguientes Instituciones: Essalud, Sanidad de la policía Nacional del Perú, Sanidad de la Fuerzas Armadas, Instituciones de Salud del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud establece que la Dirección Ejecutiva de Epidemiología tiene entre sus funciones el de adecuar y controlar la aplicación de normas nacionales de prevención y control de epidemias, emergencias y desastres en las regiones fronterizas en marco a los convenios nacionales, conducir, coordinar, ejecutar, organizar y evaluar planes, estrategias y acciones para la prevención y control de emergencias, epidemias y desastres en el ámbito regional, en coordinación con los gobiernos locales de su ámbito, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento de la red regional de vigilancia de salud pública y el proceso de prevención y control de epidemias, emergencias y

1

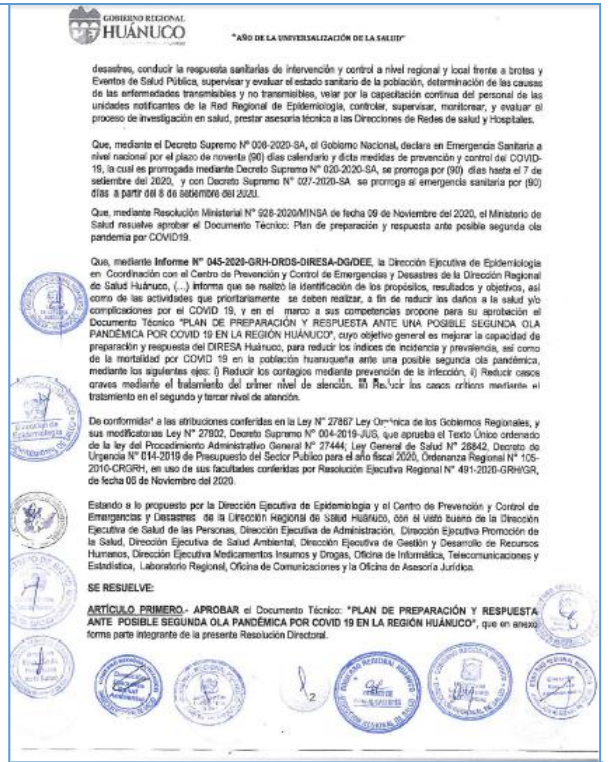

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

desastres, conducir la respuesta sanitarias de intervención y control a nivel regional y local frente a brotes y Eventos de Salud Pública, supervisar y evaluar el estado sanitario de la población, determinación de las causas de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, velar por la capacitación continua del personal de las unidades notificantes de la Red Regional de Epidemiología, controlar, supervisar, monitorear, y evaluar el proceso de investigación en salud, prestar asesoría técnica a las Direcciones de Redes de salud y Hospitales.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, el Gobierno Nacional, declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, la cual es prorrogada mediante Decreto Supremo Nº 020-2020-SA, se prorroga por (90) días hasta el 7 de setiembre del 2020, y con Decreto Supremo N° 027-2020-SA se prorroga al emergencia sanitaria por (90) días a partir del 8 de setiembre del 2020.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA de fecha 09 de Noviembre del 2020, el Ministerio de Salud resuelve aprobar el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandemia por COVID19.

Que, mediante **Informe N° 045-2020-GRH-DRDS-DIRESA-DG/DEE**, la Dirección Ejecutiva de Epidemiología en Coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Huánuco, (...) informa que se realizó la identificación de los propósitos, resultados y objetivos, así como de las actividades que prioritariamente se deben realizar, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones por el COVID 19, y en el marco a sus competencias propone para su aprobación el Documento Técnico "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID 19 EN LA REGIÓN HUÁNUCO", cuyo objetivo general es mejorar la capacidad de preparación y respuesta del DIRESA Huánuco, para reducir los índices de incidencia y prevalencia, así como de la mortalidad por COVID 19 en la población huanuqueña ante una posible segunda ola pandémica, mediante los siguientes ejes: i) Reducir los contagios mediante prevención de la infección; ii) Reducir casos graves mediante el tratamiento del crítico nivel de atención. iii) Reducir los casos críticos mediante el tratamiento en el segundo y tercer nivel de atención.

De conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ley General de Salud N° 26842, Decreto de Urgencia N° 014-2019 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Ordenanza Regional N° 105-2010-CR/GRH, en uso de sus facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2020-GRH/GR, de fecha 05 de Noviembre del 2020.

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Huánuco, con el Vistó bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva Medicamentos Insumos y Drogas, Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, Laboratorio Regional, Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico: **"PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID 19 EN LA REGIÓN HUÁNUCO"**, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

2

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR Y ENCARGAR a las Redes de Salud dentro del ámbito de la Región Huánuco para la adecuación de sus planes provinciales de Preparación y Respuesta ante una posible segunda Ola Pandémica por COVID 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la DIRESA Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

C.D. Cesar A. Torres Nonajulca
C.D.P. 9286
DIRECTOR GENERAL

COMPONENTE EPIDEMIOLOGIA .

5. Emisión de Alerta Epidemiológica N° 001.-2020 por rebrote de COVID 19 en la Región Huánuco .

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

POR REBROTE DE COVID 19 EN LA REGIÓN REGIÓN HUÁNUCO

N° 001- 2021

I.- Objetivo

Alertar y brindar recomendaciones a los servicios de salud públicos y privados de la Región Huánuco con el fin de fortalecer las acciones de promoción de la salud, comunicaciones, vigilancia epidemiológica, vigilancia laboratorial y organización de los servicios, salud ambiental y oferta complementaria, para una efectiva respuesta oportuna que contribuya al control de la morbimortalidad por COVID 19 en la Región Huánuco en un escenario epidemiológico de Rebrote.

II.- Antecedentes

El 31 de Diciembre de 2019, el municipio de Wuhan en la provincia de Hubei, China, informo sobre un grupo de casos de neumonia con etiología desconocida. El 9 de Enero de 2020, el Centro Chino para el Control y prevención de Enfermedades identifico un nuevo coronavirus COVID-19 como el agente causante de este brote.

El 30 de enero de 2020, con más de 9,700 casos confirmados en China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro que el Brote era una emergencia de salud pública de interés internacional (PHEIC), aceptando los concejos del reglamento Sanitario Internacional (RSI) .

El 11 de Febrero siguiendo las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para nombrar nuevas enfermedades infecciosas humanas, la OMS ha denominado a la enfermedad COVID-19, abreviatura de "enfermedad por coronavirus 2019".

El primer caso confirmado de pandemia de enfermedad por COVID 19 en el Perú fue captado el 6 de marzo de 2020 y el primer fallecido el día 19 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, dos semanas después del primer caso. Al 31 de Diciembre, la transmisión epidemiológica de COVID 19 en el País, compromete a todo el territorio nacional. con un acumulado de casos de 1017199 casos confirmados, con una tasa de letalidad de 37,724 defunciones haciendo una tasa de letalidad de 3.7%.

En la región Huánuco los dos primeros casos importados COVID 19 procedentes de Europa, se captan el 6 y se confirman el 10 de Marzo (S.E. 10), en el distrito de Amarilis, a partir del cual se extiende a los distritos de mayor urbanidad como Huánuco y Pillcomarca de la provincia de Huánuco, para extenderse al 100% de los distritos de la región, se resalta que los distritos mencionados concentran el 49.1% del total de casos notificados hasta la S.E. 53 del 2020.

Hasta el 31 de Diciembre (S.E. 53) del 2020, entre casos sintomáticos: 19838: 48.8%, e infecciones de casos asintomáticos: 20774: 51.2%, se han notificado 40612 casos de COVID 19, en la región Huánuco, con una tasa de ataque acumulada de 534 casos por cada 10,000hab. Las provincias con mayor tasa de incidencia acumulada por cada 1000 hab corresponde a Puerto Inca : 81.1,Leoncio Prado : 70.2, Huánuco : 68.8, seguido de Huamalies : 30.0, Ambo : 25.0, Marañón : 23.1, Huacaybamba : 23 .0, Pachitea:21.9; Dos de Mayo :21.9, Yarowilca : 17.9 y finalmente de la Provincia de Lauricocha con 9.9, por cada 1000 hab, siendo la TIA más baja. El 80% (32475) del total de casos notificados hasta la S.E. 53 se distribuyen en doce distritos de 84 entre ellos en los distritos de Huánuco, Amarilis, Rupa Rupa, Pillcomarca,Puerto Inca, José Crespo y Castillo, Llata, Castillo Grande,Honoria,Ambo,Panao y Luyando, y el 20% restante de casos en 72 distritos, entre ellos Yuyapichis,La Unión,Codo del Pozuzo,Huacrachuco, etc.

La población más afectada corresponde a los adultos de 30 a 59 años con el 52.1% del total de casos, seguido del joven (22.3%) y este del adulto mayor con el 15.7%, en niños (5.3%) y adolescentes (4.6%).

De una tendencia decreciente sostenida de casos sintomáticos de COVID, desde la S.E. 34 a la 44, a partir de la S.E. 45 hasta la 51, se produce un incremento de casos, con una tendencia a la reducción en las S.E. 52 y 53, la reducción en las dos últimas S.E. del 2020 estaría relacionado a la limitada disponibilidad de pruebas diagnósticas para COVID 19 entre ellas las moleculares y antigénicas.

El escenario epidemiológico de probabilidad alta proyectado para un 2do rebrote de COVID 19, a una tasa de ataque del 21.68%, equivalente a esperar 85,874 casos en la región Huánuco en el periodo comprendido entre la Semana Epidemiológica 45 del 2020 a la semana epidemiológica 23 del 2021, siendo el avance que comprende al periodo del 2020 de 0.9%, con 3757 caso notificados desde la S.E. 45 a la 53.

La tasa de positividad en población testeada durante el mes de diciembre es del 31.6% casi similar al del mes de Julio que fue de 32.4% y mayor en 1.6% al mes de Agosto del 2020, periodo en el que se tenia mayor disponibilidad de Pruebas Rápidas, y en un escenario de transmisión comunitaria franca (Fase 3), por lo que el escenario actual tendría las mismas características a los meses de Julio y Agosto, con relación al indicador mencionado.

Los indicadores Hospitalarios hasta el 31 de Diciembre indican que el N° acumulado de Hospitalizados es de 2520, con una tasa de severidad de 6.2%. La proporción de hospitalizados en el mes de diciembre es 10.7% (270) superior en 3%(76) respecto al mes de noviembre que fue de 194.

El promedio diario de camas ocupadas en el servicio de Hospitalización en los Hospitales y CAATS de la región en el do mes de Diciembre fue de 128 superior en un 82.8% (58) respecto al mes de Noviembre (70) y en el servicio de UCI fue de 20 , superior en 122% (11) en relación al mes de noviembre que fue de 09 camas ocupadas promedio por dia.

En cuanto a las defunciones en el mes de diciembre se notifican 62 defunciones superior en 113% respecto al mes de noviembre (29), el mayor pico durante el mes de diciembre se alcanza en la S.E. 53 (27 de Diciembre del 2020. Al 02 de Enero del 2021) con 29 defunciones.

En este contexto epidemiológico de Rebrote de COVID 19, la Dirección Regional de Salud emite la presente Alerta Epidemiológica, con el fin de que las recomendaciones establecidas por los componentes involucrados en el control del COVID sean de estricto cumplimiento, en el 100 % de los Establecimientos de Salud del sector en la Región, y en consecuencia solicita la **Cuarentena Generalizada al Gobierno Regional de Huánuco de manera inmediata.**

EPIDEMIOLOGIA

1. Realizar la captación de casos de COVID 19 de manera oportuna en el marco de la Directiva Sanitaria N° 122 –MINSA /2020/CDC" Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID 19) en el Perú. Aprobada con RM-905- MINSA el 03 de Noviembre del 2020.
2. Los ERR, de los Establecimientos de Salud que no cuenten transporte asistido (ambulancia) de casos COVID 19,deberán anticipar a los familiares del caso sospechoso de COVID para que en caso de ser necesario este prevista el vehículo para el traslado del caso al Establecimiento de Salud más cercano o al de mayor complejidad.
3. Asegurar la calidad y completo llenado de los datos en la ficha epidemiológica de COVID 19, en medio físico para su inmediato ingreso al aplicativo NOTICOVID, así como el seguimiento de los resultados, a través del NET-LAB, a fin de reclasificar oportunamente los casos y contribuir de manera rápida al cumplimiento de acciones de prevención y control si el caso resultara positivo en el entorno familiar, comunitario y / o laboral del caso confirmado.
4. La condición final del caso debe ser actualizada tanto en el aplicativo NOTICOVID, y en el de Hospitalizados.
5. La notificación de defunciones por COVID deben realizarse de manera oportuna con el fin de que la difusión de la información sea real y no variable en el tiempo por regularización.

LABORATORIO

1. Garantizar la toma de muestra para descarte del COVID en población demándate de en las IPRESS de la Región , asegurando el cumplimiento de los criterios técnicos para el procedimiento establecidos en la Directiva Sanitaria N° 122 –MINSA/ 2020 /CDC "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID 19) en el Perú. Aprobada con RM-905- MINSA el 03 de Noviembre del 2020.
2. Uso estricto de los equipos de protección durante el procedimiento, para garantizar las medidas de bioseguridad y evitar el riesgo de contagio en el personal de salud.
3. Cumplir estrictamente el flujograma para aplicación de pruebas diagnósticas en casos de COVID 19, en tal como se establece en la Directiva Sanitaria N° 122 –MINSA/ 2020 /CDC " Directiva Sanitaria para la

Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID 19) en el Perú. Aprobada con RM-905- MINSA el 03 de Noviembre del 2020.

4. Seguimiento estricto de los resultados de laboratorio en el NETLAB V.2. para las acciones inmediatas de prevención y control de ser el caso positivo.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Fortalecer la capacidad de atención de pacientes con COVID en los Establecimientos de Salud a través de la actualización virtual y / o presencial de las Guías Clínicas, Protocolos y Lineamientos dirigidos al personal de salud.
2. Fortalecer la vigilancia y monitoreo por el personal de salud de los establecimientos de salud de la región de familias con población vulnerable y factores de comorbilidad en el marco de la estrategia de sectorización, bajo la modalidad presencial y / o telefónica.
3. La atención de los casos referidos de emergencias médicas y obstétricas desde los Establecimientos de Salud del I nivel deben ser atendidas de manera oportuna en los Establecimientos del II nivel, y no ser condicionada la aceptación de la referencia a un tamizaje de PR del día.
4. En Establecimientos del I nivel que no cuenten con transporte asistido (ambulancia) para casos COVID, deben articular acciones con el gobierno local a fin de prever la disponibilidad de un vehículo en caso de ser requerida.
5. Abastecer a los Establecimientos de Salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos con énfasis a los de mayor demanda de atención de casos de COVID.
6. Implementación de la NT N° 160 -2020, circuitos COVID y no COVID (Flujo diferenciado).
7. Mapear e identificar los centros que albergan poblaciones especiales como (albergues, asilos, puericultorios, hogares protegidos, establecimientos penitenciarios y otros) con el fin de ser parte de las intervenciones sanitarias priorizadas.
8. Fortalecimiento y Sostenibilidad de la organización de los Servicios de Atención Temporal (SAT) para el cumplimiento de actividades preventivas.
9. Fortalecimiento de la organización de establecimientos designados de acuerdo a líneas de contención en I Línea los Establecimientos del I nivel de Atención (CAT, CAAT), y II línea en los Hospitales Ambientes de Hospitalización Temporal (AHT) –UCI.
10. La gestión administrativa y clínica de camas en Hospitales de la región debe tener en cuenta los indicadores hospitalarios.
11. Restricción de las actividades preventivas promocionales a nivel de los Establecimientos de Salud durante el mes de Enero.

PROMSA.

1. Enfatizarlas precauciones estándar establecidas por el MINSA (correcto lavado de manos de manera frecuente, el uso adecuado de mascarilla y protector facial y mantener el distanciamiento físico), a través de perifoneos y operativos constantes de manera multisectorial liderado por los municipios, de las municipalidades.
2. Dar sostenibilidad a la acción comunitaria a través de los Comités Comunitarios ANTICOVID

COMUNICACIONES.

1. Con el fin de impulsar las medidas de prevención del COVID en la región Huánuco las Redes de Salud, deberán implementar las oficinas de comunicaciones de Redes, Microredes en Establecimientos de Salud con equipos comunicacionales (perifoneos, cámaras fotográficas, video grabadora y otros), así mismos contratar especialistas en comunicación.
2. Articular con los aliados estratégicos (Oficinas de Comunicaciones de Gobiernos locales e Instituciones públicas y privadas de los diferentes sectores) las acciones de comunicación frente al COVID.

SALUD AMBIENTAL

1. Fortalecer la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano

2. Fortalecer los equipos de recocho humanitario de recojo de cadáveres y actualizar los datos de los integrantes para su remisión al nivel regional.
3. Vigilar de manera constante de la segregación y disposición final de residuos biocontaminados.
4. Realizar periódicamente la desinfección de los Establecimientos de Salud de la Región.
5. Vigilar y hacer cumplir el protocolo establecido para garantizar salud ocupacional de los trabajadores de las diferentes instituciones públicas y privadas.

CPCED.

1. Monitorear la vulnerabilidad de salud, con relación a la posibilidad de ampliar la oferta fija previa evaluación de la respuesta de manera oportuna.
2. Implementar la oferta móvil complementaria y uso de las áreas de expansión externa de manera oportuna y cuando sea necesaria de forma articulada y coordinada con las instancias inmediatas.

Los Directores Ejecutivos y Jefes de Epidemiologia de las Redes de Salud, de Microredes y Establecimientos de Salud del sector en la región son los responsables de la implementación y aplicación de la presente alerta Epidemiológica en la Región Huánuco.

Finalmente, en el marco de la presente alerta epidemiológica y considerando los indicadores epidemiológicos que sustentan la misma, la Dirección Regional de Salud solicita la declaratoria inmediata de Cuarentena Generalizada en la Región Huánuco dado que uno de los determinantes que han contribuido al escenario epidemiológico actual de Rebrote de COVID 19 en la Región, es el desborde social por la no sostenibilidad del cumplimiento de las precauciones standandares establecidas por el MINSA; Confinamiento que permitirá realizar acciones de barrido del COVID 19 casa por casa, para lo cual será de suma importancia que el Gobierno Regional prevea los insumos necesarios para la acción de contención entre ellas, pruebas moleculares o antigénicas para diagnóstico de COVID 19, medicamentos escenciales para la atención según clasificación del caso (leve, moderado y severo) y, la dotación suficiente de oxigeno medicinal, según la necesidad diaria por cada paciente hospitalizado, Incremento de Recursos Humanos con perfil adecuado según nivel de atención (I y II nivel) y Equipos de Protección Personal para asegurar una adecuada y eficiente respuesta en este rebrote del COVID 19 en el presente año, cuyo fin último es evitar la morbimortalidad por este flagelo de la salud pública actual.

Huánuco, 06 de Enero del 2021

CATN/ ACT/JJTS/ FMZS/ DDCHG/JMP/ GLOR/ MVR/FJCA/act.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
DIRECTOR GENERAL

COMPONENTE EPIDMEIOLOGIA .

5. Elaboración de sustento para declaración de cuarentena generalizada en la región Huánuco .

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

CARGO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Huánuco, 08 ENE 2021

OFICIO Nº 095 -2021-GRH-GRDS/DRS-DG.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional
RECIBIDO
08 ENE. 2021
Reg. ..... Hora 10:22
Folios ..... Firma 2

Señora:
Econ. Graciela M. ALCEDO GUILLERMO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Amarilis.-

ASUNTO : REMISION DE SUSTENTO PARA DECLARAR EN CUARENTENA GENERALIZADA EN LA REGIÓN HUÁNUCO

Es grato dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez remitirle la Alerta Epidemiológica N° 001-2021, por rebrote del COVID-19 en la Región Huánuco, orientado a fortalecer las acciones inherentes a los componentes que están involucrados en la prevención y control de la enfermedad.

Por lo que se recomienda al Pliego Gobierno Regional Huánuco en atención a la Alerta Epidemiológica declare en Cuarentena Generalizada a la Región Huánuco en el marco del contexto epidemiológico actual con carácter de **MUY URGENTE**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUÁNUCO
C. D. César A. Torres Nonajulca
C.O.P. 5268
DIRECTOR GENERAL

CATMinor
Archivo
Hoc. 0001/2021

REG. DOC.: 2243560
REG. EXP.: 1454945

Jr. Dámaso Berrón 1017 - Huánuco
Teléfono: (062) 590200 (062) 51-4368
Página web: www.dirsahuanuco.gob.pe

Nuestro compromiso es contigo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO | Gerencia Regional de Desarrollo Social | Dirección Regional de Salud Huánuco | Dirección Ejecutiva de Epidemiología

"Año de la Universalización de Salud"

II.09. Tendencia de disponibilidad de oxigeno por días - Diciembre del 2020.

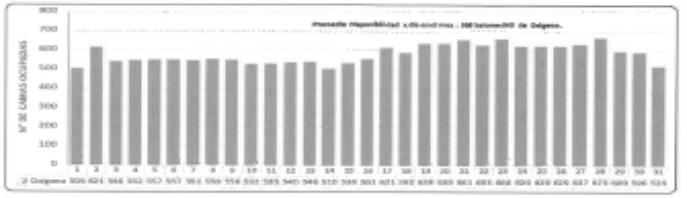

Fuente: Fuente: NOTIWEB COVID-19 DIRESA Huánuco

La tendencia de disponibilidad de balones de oxígeno por m3 promedio por día al periodo de análisis es de 568 balones por m3, con mayor disponibilidad el día 28 (673 balones por m3) y de menor disponibilidad el día 1 del mes con 509 balones por m3.Disponibilidad diaria que debe tener en cuenta los indicadores hospitalarios en el contexto del comportamiento del COVID 19.

III.CONCLUSIONES.

Teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico del COVID 19 en la región entre ellas un incremento de casos sintomáticos desde la semana epidemiológica 45, disminución de diagnóstico de casos desde la S.E. 30, incremento de positividad en el mes de Diciembre similar a los meses de Julio y Agosto cuando se tenía transmisión comunitaria sumado a ello mayor disponibilidad de pruebas diagnósticas, incremento de defunciones en el mes de diciembre (62) superior en un 113% (33) más respecto al mes de Noviembre (29) respecto al mes de noviembre, reducción de la disponibilidad de camas en Uci y en el servicio de Hospitalización por debajo del 50% que evidencia el incremento de casos moderados y severos a nivel de la Región. Indicadores que demuestran que la Región Huánuco estaría en escenario de REBROTE PARA COVID 19.Habiendo influido el poco compromiso social de la población con la practicas de medidas de prevención sanitaria.

IV. RECOMENDACIONES.

En este marco epidemiológico la Dirección Regional de Salud recomienda al COMANDO COVID REGIONAL Declarar la CUARENTENA GENERALIZADA a nivel de la Región Huánuco.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUÁNUCO
C. D. César A. Torres Nonajulca
C.O.P. 5268
DIRECTOR GENERAL

Dirección Ejecutiva de Epidemiología
Jr. Dámaso Berrón 1017-Huánuco
www.dirsahuanuco.gob.pe
Telef.: 062590200 Anexos: 407 - 219

http://www.minsa.gob.pe/dirsahuanuco/Web_Epi/index.html
Pág. Web.

Nuestro compromiso es **contigo**

COMPONENTE ATENCIÓN DE SALUD A LAS PERSONAS.

1. **Detección oportuna de casos COVID 19, en el marco de la estrategia de sectorización, teniendo en cuenta incidencia de casos según los mapas de calor, y a través de atención en puntos de atención COVID.**

UBICACIÓN		ACTIVIDADES				
PROVINCIA	EQUIPOS	CASAS VISITADAS	ANTIGENAS REALIZADAS	CASOS POSITIVO	CASOS NEGATIVO	TRATAMIENTOS ENTREGADOS
AMBO	7	536	121	**6**	115	24
DOS DE MAYO	8	17	10	**3**	5	3
LAURICOCHA	3	8	4	**0**	4	0
YAROWILCA	4	9	5	**2**	3	2
HUANUCO	84	4308	180	**50**	130	117
HUAMALIES	159	89	11	**2**	13	90
HUACAYBAMBA	111	35	0	**0**	0	10
MARAÑON	0	0	0	**0**	0	0
LEONCIO PRADO	18	95	5	**3**	2	20
PACHITEA	81	46	26	**7**	19	7
PUERTO INCA	3	8	4	**0**	4	0
REGION HUANUCO	**475**	**5143**	**362**	**73**	**291**	**273**

COMPONENTE ATENCIÓN DE SALUD A LAS PERSONAS.

Elaboración del Plan Regional de Vacunación Contra la COVID-19

- Según la Resolución Directoral 003-2021-GRH/DIRESA
- Se aprueba el documento Técnico Plan Regional de Vacunación contra el COVID-19.
- Donde se consigna que toda las parte logística para la distribución como la aplicación ya este planificada.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Resolución Directoral

N° 003 -2021-GRH/DIRESA

Huánuco; 08 ENE 2021

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ley General de Salud N° 26842, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Huánuco, aprobado con Ordenanza Regional N° 105-2010-CRGRH, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2020-GRH/GR de fecha 06 de noviembre del 2020.

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas, y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección Ejecutiva de Epidemiologia, Oficina de Informática Telecomunicación y Estadística, Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental, Oficina de Comunicaciones, Laboratorio Regional, Administración, Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huánuco.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR EL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN REGIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19,** que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos estructurados correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
C.D. César A. Torres Nonajulca
C.O.P. 5238
DIRECTOR GENERAL

COMPONENTE ATENCIÓN DE SALUD A LAS PERSONAS .

1. **Elaboración Conjunta de la D.S. N° 001- 2021- DIRESA –DESP/DSS. Fortalecimiento del Proceso de Implementación y Adecuación de los servicios de salud del I nivel de Atención en el marco De la NT . N° 171-MINSA/2021 –DGAIN.**

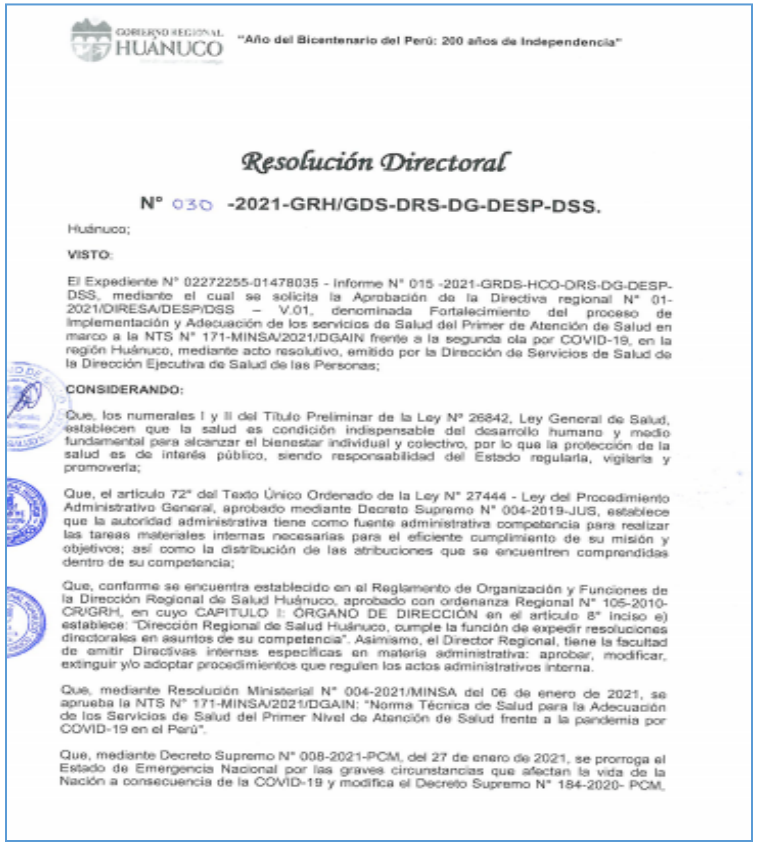

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral

N° 030 -2021-GRH/GDS-DRS-DG-DESP-DSS.

Huánuco;

VISTO:

El Expediente N° 02272255-01478035 - Informe N° 015 -2021-GRDS-HCO-DRS-DG-DESP-DSS, mediante el cual se solicita la Aprobación de la Directiva regional N° 01-2021/DIRESA/DESP/DSS – V.01, denominada Fortalecimiento del proceso de Implementación y Adecuación de los servicios de Salud del Primer de Atención de Salud en marco a la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN frente a la segunda ola por COVID-19, en la región Huánuco, mediante acto resolutivo, emitido por la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad administrativa tiene como fuente administrativa competencia para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, conforme se encuentra establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Huánuco, aprobado con ordenanza Regional N° 105-2010-CR/GRH, en cuyo CAPITULO I: ORGANO DE DIRECCIÓN en el artículo 8° inciso e) establece: "Dirección Regional de Salud Huánuco, cumple la función de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia". Asimismo, el Director Regional, tiene la facultad de emitir Directivas internas específicas en materia administrativa: aprobar, modificar, extinguir y/o adoptar procedimientos que regulen los actos administrativos interna.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA del 06 de enero de 2021, se aprueba la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, del 27 de enero de 2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020- PCM,

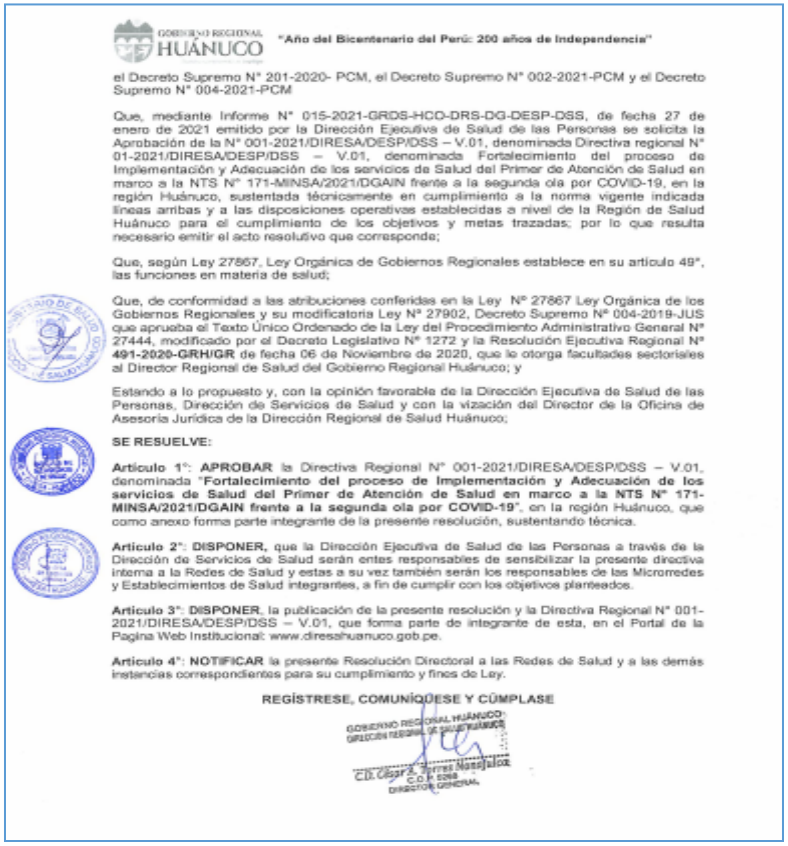

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el Decreto Supremo N° 201-2020- PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM

Que, mediante Informe N° 015-2021-GRDS-HCO-DRS-DG-DESP-DSS, de fecha 27 de enero de 2021 emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas se solicita la Aprobación de la N° 001-2021/DIRESA/DESP/DSS – V.01, denominada Directiva regional N° 01-2021/DIRESA/DESP/DSS – V.01, denominada Fortalecimiento del proceso de Implementación y Adecuación de los servicios de Salud del Primer de Atención de Salud en marco a la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN frente a la segunda ola por COVID-19, en la región Huánuco, sustentada técnicamente en cumplimiento a la norma vigente indicada líneas arribas y a las disposiciones operativas establecidas a nivel de la Región de Salud Huánuco para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo que corresponda;

Que, según Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su artículo 49°, las funciones en materia de salud;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 y la Resolución Ejecutiva Regional N° **491-2020-GRH/GR** de fecha 06 de Noviembre de 2020, que le otorga facultades sectoriales al Director Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco; y

Estando a lo propuesto y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección de Servicios de Salud y con la vización del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la Directiva Regional N° 001-2021/DIRESA/DESP/DSS – V.01, denominada "**Fortalecimiento del proceso de Implementación y Adecuación de los servicios de Salud del Primer de Atención de Salud en marco a la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN frente a la segunda ola por COVID-19**", en la región Huánuco, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, sustentando técnica.

Artículo 2°: DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas a través de la Dirección de Servicios de Salud serán entes responsables de sensibilizar la presente directiva interna a la Redes de Salud y estas a su vez también serán los responsables de las Microredes y Establecimientos de Salud integrantes, a fin de cumplir con los objetivos planteados.

Artículo 3°: DISPONER, la publicación de la presente resolución y la Directiva Regional N° 001-2021/DIRESA/DESP/DSS – V.01, que forma parte de integrante de esta, en el Portal de la Página Web Institucional: www.diresahuanuco.gob.pe.

Artículo 4°: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Redes de Salud y a las demás instancias correspondientes para su cumplimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
C.D. César J. Torres Manrique
C.O.P. 5288
DIRECTOR GENERAL

COMPONENTE ATENCIÓN DE SALUD A LAS PERSONAS.

4. Conformación y Oficialización del Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección Regional de Salud Huánuco mediante RD-022-2021-GRH-DIRESA.

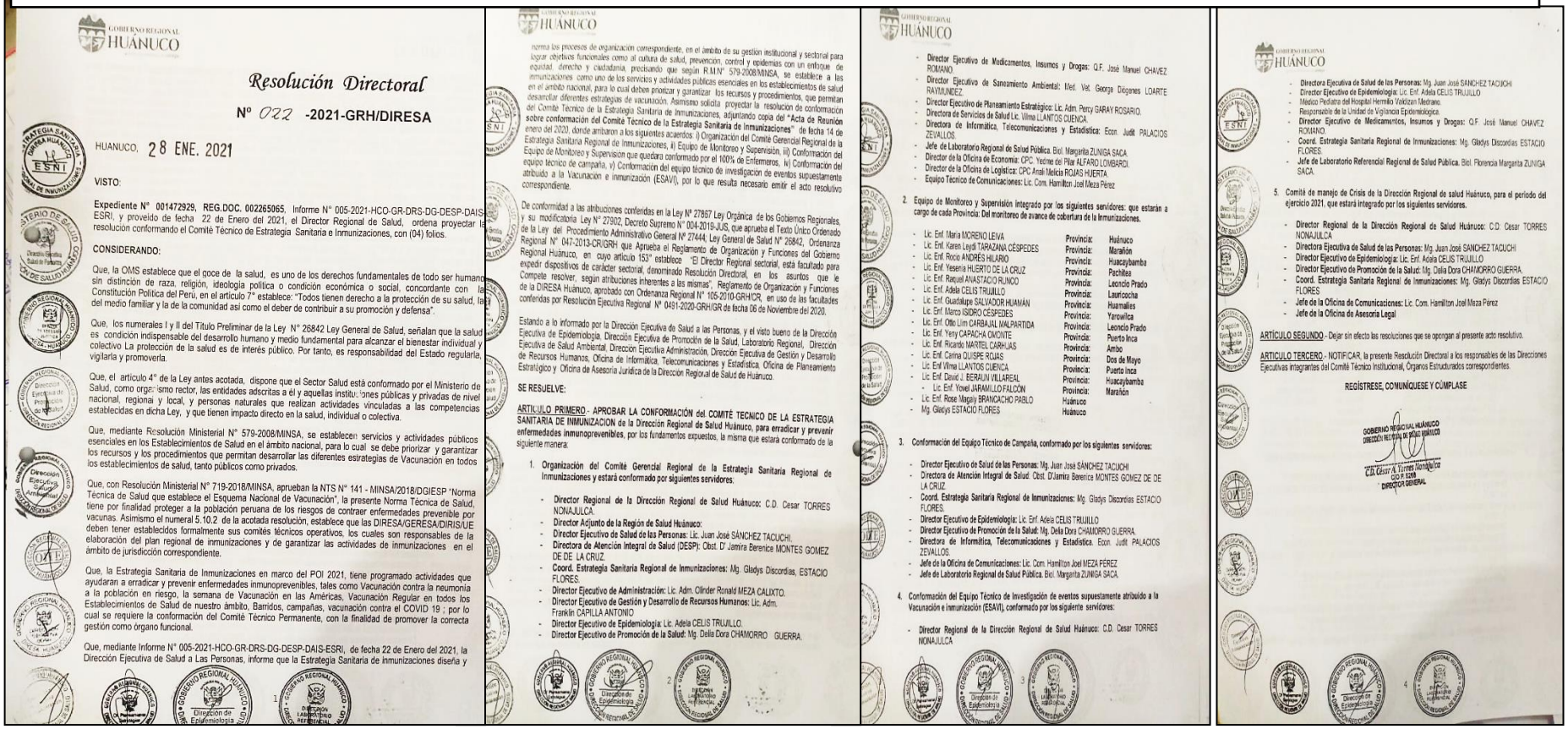

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Resolución Directoral

Nº 022 -2021-GRH/DIRESA

HUÁNUCO, 28 ENE. 2021

VISTO:

Expediente N° 001472929, REG.DOC. 002265065, Informe N° 005-2021-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-ESRI, y proveído de fecha 22 de Enero del 2021, el Director Regional de Salud, ordena proyectar la resolución conformando el Comité Técnico de Estrategia Sanitaria e Inmunizaciones, con (04) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la OMS establece que el goce de la salud, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, concordante con la Constitución Política del Perú, en el artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa".

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 4° de la Ley antes acotada, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo en la salud, individual o colectiva.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA, se establecen servicios y actividades públicos esenciales en los Establecimientos de Salud en el ámbito nacional, para lo cual se debe priorizar y garantizar los recursos y los procedimientos que permitan desarrollar las diferentes estrategias de Vacunación en todos los establecimientos de salud, tanto públicos como privados.

Que, con Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, aprueban la NTS N° 141 - MINSA/2018/DGIESP "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", la presente Norma Técnica de Salud, tiene por finalidad proteger a la población peruana de los riesgos de contraer enfermedades prevenible por vacunas. Asimismo el numeral 5.10.2 de la acotada resolución, establece que las DIRESA/GERESA/DIRIS/UE deben tener establecidos formalmente sus comités técnicos operativos, los cuales son responsables de la elaboración del plan regional de inmunizaciones y de garantizar las actividades de inmunizaciones en el ámbito de jurisdicción correspondiente.

Que, la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones en marco del POI 2021, tiene programado actividades que ayudaran a erradicar y prevenir enfermedades inmunoprevenibles, tales como Vacunación contra la neumonía a la población en riesgo, la semana de Vacunación en las Américas, Vacunación Regular en todos los Establecimientos de Salud de nuestro ámbito, Barridos, campañas, vacunación contra el COVID 19 ; por lo cual se requiere la conformación del Comité Técnico Permanente, con la finalidad de promover la correcta gestión como órgano funcional.

Que, mediante Informe N° 005-2021-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-ESRI, de fecha 22 de Enero del 2021, la Dirección Ejecutiva de Salud a Las Personas, informe que la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones diseña y

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

norma los procesos de organización correspondiente, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial para lograr objetivos funcionales como al cultura de salud, prevención, control y epidemias con un enfoque de equidad, derecho y ciudadanía, precisando que según R.M.N° 579-2008/MINSA, se establece a las inmunizaciones como uno de los servicios y actividades públicas esenciales en los establecimientos de salud en el ámbito nacional, para lo cual debes priorizar y garantizar los recursos y procedimientos, que permitan desarrollar diferentes estrategias de vacunación. Asimismo solicita proyectar la resolución de conformación del Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria de inmunizaciones, adjuntando copia del **"Acta de Reunión sobre conformación del Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones"** de fecha 14 de enero del 2020, donde arribaron a los siguientes acuerdos: i) Organización del Comité Gerencial Regional de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, ii) Equipo de Monitoreo y Supervisión, iii) Conformación del Equipo de Monitoreo y Supervision que quedara conformado por el 100% de Enfermeros, iv) Conformación del equipo técnico de campaña, v) Conformación del equipo técnico de investigación de eventos supuestamente atribuido a la Vacunación e inmunización (ESAVI), por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

De conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444; Ley General de Salud N° 26842, Ordenanza Regional Huánuco, en cuyo artículo 153° establece "El Director Regional sectorial, está facultado para expedir dispositivos de carácter sectorial, denominado Resolución Directoral, en los asuntos que le Compete resolver, según atribuciones inherentes a las mismas", Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Huánuco, aprobado con Ordenanza Regional N° 105-2010-GRH/CR, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0491-2020-GRH/GR de fecha 06 de Noviembre del 2020.

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas, y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Laboratorio Regional, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección Ejecutiva Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huánuco.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - **APROBAR LA CONFORMACIÓN del COMITÉ TECNICO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACION de la Dirección Regional de Salud Huánuco, para erradicar y prevenir enfermedades inmunoprevenibles**, por los fundamentos expuestos, la misma que estará conformado de la siguiente manera.

1. **Organización del Comité Gerencial Regional de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones y estará conformado por siguientes servidores.**

- **Director Regional de la Dirección Regional de Salud Huánuco:** C.D. Cesar TORRES NONAJULCA.
- **Director Adjunto de la Región de Salud Huánuco:**
- **Director Ejecutivo de Salud de las Personas:** Lic. Juan José SÁNCHEZ TACUCHI.
- **Directora de Atención Integral de Salud (DESP):** Obst. D' Jamira Berenice MONTES GOMEZ DE DE LA CRUZ.
- **Coord. Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones:** Mg. Gladys Discordias, ESTACIO FLORES.
- **Director Ejecutivo de Administración:** Lic. Adm. Cllnder Ronald MEZA CALIXTO.
- **Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos:** Lic. Adm. Franklin CAPILLA ANTONIO
- **Director Ejecutivo de Epidemiología:** Lic. Adela CELIS TRUJILLO.
- **Director Ejecutivo de Promoción de la Salud:** Mg. Delia Dora CHAMORRO GUERRA.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

- **Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas:** Q.F. José Manuel CHAVEZ ROMANO.
- **Director Ejecutivo de Saneamiento Ambiental:** Med. Vet. George Diógenes LOARTE RAYMUNDEZ.
- **Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico:** Lic. Adm. Percy GARAY ROSARIO.
- **Directora de Servicios de Salud** Lic. Vilma LLANTOS CUENCA.
- **Directora de Informática, Telecomunicaciones y Estadística:** Econ. Judit PALACIOS ZEVALLOS.
- **Jefe de Laboratorio Regional de Salud Pública.** Biol. Margarita ZUNIGA SACA.
- **Director de la Oficina de Economía:** CPC. Yedme del Pilar ALFARO LOMBARDI.
- **Director de la Oficina de Logística:** CPC Anali Melicia ROJAS HUERTA.
- **Equipo Técnico de Comunicaciones:** Lic. Com. Hamilton Joel Meza Pérez

2. **Equipo de Monitoreo y Supervisión integrado por los siguientes servidores: que estarán a cargo de cada Provincia: Del monitoreo de avance de cobertura de la Inmunizaciones.**

Lic. Enf. Maria MORENO LEIVA	Provincia:	Huánuco
Lic. Enf. Karen Leydi TARAZANA CESPEDES	Provincia:	Marañón
Lic. Enf. Rocio ANDRES HILARIO	Provincia:	Huacaybamba
Lic. Enf. Yesenia HUERTO DE LA CRUZ	Provincia:	Pachitea
Lic. Enf. Raquel ANASTACIO RUNCO	Provincia:	Leoncio Prado
Lic. Enf. Adela CELIS TRUJILLO	Provincia:	Lauricocha
Lic. Enf. Guadalupe SALVADOR HUAMÁN	Provincia:	Huamalies
Lic. Enf. Marco ISIDRO CESPEDES	Provincia:	Yarowilca
Lic. Enf. Otto Lim CARBAJAL MALPARTIDA	Provincia:	Leoncio Prado
Lic. Enf. Yeny CAPACHA CHIONTE	Provincia:	Puerto Inca
Lic. Enf. Ricardo MARTEL CARHUAS	Provincia:	Ambo
Lic. Enf. Carina QUISPE ROJAS	Provincia:	Dos de Mayo
Lic. Enf Vilma LLANTOS CUENCA	Provincia:	Puerto Inca
Lic. Enf. David J. BERAUN VILLAREAL	Provincia:	Huacaybamba
Lic. Enf. Yovel JARAMILLO FALCÓN	Provincia:	Marañón
Lic. Enf. Rose Magaly BRANCACHO PABLO	Huánuco	
Mg. Gladys ESTACIO FLORES	Huánuco	

3. **Conformación del Equipo Técnico de Campaña, conformado por los siguientes servidores:**

- **Director Ejecutivo de Salud de las Personas:** Mg. Juan José SÁNCHEZ TACUCHI
- **Directora de Atención Integral de Salud:** Obst. D'Jamira Berenice MONTES GOMEZ DE DE LA CRUZ.
- **Coord. Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones:** Mg. Gladys Discordias ESTACIO FLORES.
- **Director Ejecutivo de Epidemiología:** Lic. Enf. Adela CELIS TRUJILLO
- **Director Ejecutivo de Promoción de la Salud:** Mg. Delia Dora CHAMORRO GUERRA.
- **Directora de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.** Econ. Judit PALACIOS ZEVALLOS.
- **Jefe de la Oficina de Comunicaciones:** Lic. Com. Hamilton Joel MEZA PÉREZ
- **Jefe de Laboratorio Regional de Salud Pública.** Biol. Margarita ZUNIGA SACA.

4. **Conformación del Equipo Técnico de investigación de eventos supuestamente atribuido a la Vacunación e inmunización (ESAVI), conformado por los siguiente servidores:**

- **Director Regional de la Dirección Regional de Salud Huánuco:** C.D. Cesar TORRES NONAJULCA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

- **Directora Ejecutiva de Salud de las Personas:** Mg. Juan José SÁNCHEZ TACUCHI
- **Director Ejecutivo de Epidemiología:** Lic. Enf. Adela CELIS TRUJILLO
- Medico Pediatra del Hospital Hermilio Valdizan Medrano.
- Responsable de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica.
- **Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas:** Q.F. José Manuel CHAVEZ ROMANO.
- **Coord. Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones:** Mg. Gladys Discordias ESTACIO FLORES.
- **Jefe de Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública.** Biol. Florencia Margarita ZUNIGA SACA.

5. **Comité de manejo de Crisis de la Dirección Regional de salud Huánuco, para el periodo del ejercicio 2021, que estará integrado por los siguientes servidores.**

- **Director Regional de la Dirección Regional de Salud Huánuco:** C.D. Cesar TORRES NONAJULCA
- **Directora Ejecutiva de Salud de las Personas:** Mg. Juan José SÁNCHEZ TACUCHI
- **Director Ejecutivo de Epidemiología:** Lic. Enf. Adela CELIS TRUJILLO
- **Director Ejecutivo de Promoción de la Salud:** Mg. Delia Dora CHAMORRO GUERRA.
- **Coord. Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones:** Mg. Gladys Discordias ESTACIO FLORES.
- **Jefe de la Oficina de Comunicaciones:** Lic. Com. Hamilton Joel Meza Pérez
- **Jefe de la Oficina de Asesoría Legal**

ARTÍCULO SEGUNDO - Dejar sin efecto las resoluciones que se opongan al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los responsables de las Direcciones Ejecutivas integrantes del Comité Técnico Institucional, Órganos Estructurados correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
C.D. César A. Torres Nonajulca
COP N° 5269
DIRECTOR GENERAL

COMPONENTE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Intervenciones de PROMSA orientado a la Contención y Mitigación del COVID -19- DIRESA

Huánuco de Marzo a Diciembre - 2020

Red de Salud	N° Beneficiarios de Sesiones Educativas y Demostrativas			N° de Teleorientaciones de Prácticas Saludables en el Marco del COVID - 19, a la Población Escolar del Nivel Primaria y Secundaria	N° Lavaderos de Manos Operativos en Mercados, Centros Comerciales, Ferias y otros espacios	N° de Orientaciones y Consejerías de Practicas Saludables en el Marco del COVID - 19, a la Población Adulto Mayor
	Práctica de Lavado de Manos	Uso Adecuado de Mascarilla y Protector Facial	Distanciamiento Social			
Dos de Mayo	77578	43428	46163	27683	3701	0
Huamalíes	46131	21082	21082	107263	2236	0
Puerto Inca	30054	18429	18429	19061	131	0
Pachitea	64107	62239	64759	36229	1893	0
Ambo	50936	5804	5366	37196	1493	0
Huánuco	54195	6379	7778	0	1371	3375
Leoncio Prado	64111	29731	29624	0	277	0
Total DIRESA Hco.	**387112**	**187092**	**193201**	**227432**	**11102**	**3375**

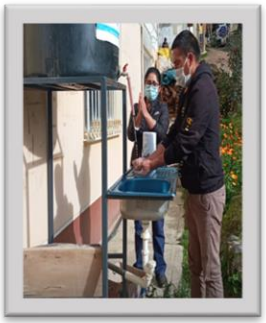

Fuente: Informes de las redes de salud DIRESA Huánuco 2020.

COMPONENTE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Acciones del los Comités Anti COVID por Redes - DIRESA Huánuco de Marzo a Diciembre - 2020

REDES	N° COMITES COMUNITARIOS ANTICOVID (CCA)	PACIENTES CAPTADOS POR CCA	PACIENTES REFERIDOS POR CCA	N° ORIENTACIONES REALIZADAS POR CCA
TOTAL DIRESA HUÁNUCO	833	158	98	568
HUÁNUCO	221	52	26	254
PUERTO INCA	35	7	0	34
PACHITEA	22	0	2	96
HUAMALIES	88	0	0	0
DOS DE MAYO	191	44	17	152
LEONCIO PRADO	192	55	53	23
AMBO	84	0	0	9

COMPONENTE SALUD AMBIENTAL

ÁREA DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS

ACTIVIDADES	Unidad de Medida	N° x AÑO 2020– 2021
Operativos Asistidos con la fiscalía	Fiscalización	45 - 00
Inspecciones Sanitarias en Establecimientos de Salud	Vigilancia Sanitaria	89 - 08
Categorización (Parte de la Comisión de Categorización)	Supervisión a EE.SS	26 - 00
Revisión del Plan de Minimización y manejo de residuos solidos en establecimientos de Salud, SMA, CI	Verificación a los EE.SS, SMA y CI	459 - 13

- **NTS Nº144-MINSA/2018/ DIGESA, NORMA TECNICA DE SALUD: "GESTIÒN INTEGRAL y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN". APROBADO CON R.M. N° 1295-2018-MINSA**

COMPONENTE SALUD AMBIENTAL

AREA DE VIGILANCIA Y MANEJO DE CADAVERES DEL EHRC DIRESA HUANUCO 2020 - 2021

ACCIONES DESARROLLADAS:

- ✓ **Reporte Diario de fallecidos a DIGESA correspondiente al año en curso:**
- ✓ **Coordinación con la Dirección Ejecutiva de Epidemiologia para la elaboración de la sala situacional mensual de fallecidos.**
- ✓ **Coordinación con las Instituciones: PNP, MP, SIS, EHRC, para la intervención en el contexto donde se encuentre el cadáver (vía publica o domicilio) según las Disposiciones Especificas de la Directiva Sanitaria N°087-2020-DIGESA/MINSA**

2021

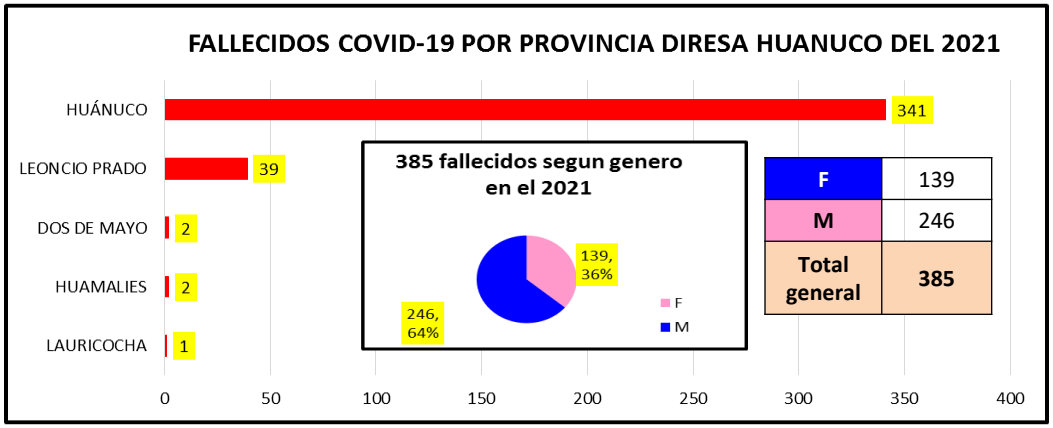

Fuente: Reporte de Manejo de Cadáveres establecidos por DIGESA

- ✓ **Reporte de fallecidos por covid-19 durante el estado de emergencia- 2020.**
- ✓ **Se realizo 138 intervenciones por los EHRC en domicilio y vía publica a nivel de la Región Huánuco.**
- ✓ **Coordinación: Con la Dirección Ejecutiva de Epidemiologia para la elaboración de la sala situacional mensual de fallecidos.**

2020

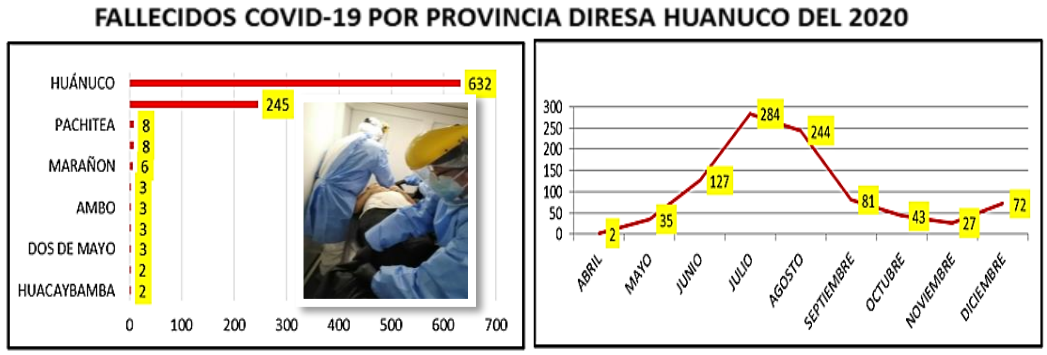

Fuente: Reporte de Manejo de Cadáveres establecidos por DIGESA

COMPONENTE COMUNICACIONES

Elaboración :

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD | OFICINA DE COMUNICACIONES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "

PLAN COMUNICACIONAL

PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CÍVICA REGIONAL "NO AL REBROTE DE LA COVID-19, TU SALUD ESTÁ EN TUS MANOS"

Equipo de la Unidad de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud-Huánuco

Enero 2021

Elaboración del reporte epidemiológico diario. :

COMPONENTE COMUNICACIONES

Coordinación con los medios locales y nacionales para información sobre la situación del COVID 19 en la región.

Gracias...

www.dge.gob.pe

www.diresahuanuco.gob.pe/epi

epihuanuco@dge.gob.pe